

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 957/1991, seguidos a instancia de «Caja Postal Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Alicia Carratalá Baeza, contra don José Vicent Gilabert Torregrosa y doña María Consuelo Pérez Vilaplana, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de enero de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 23 de febrero de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de marzo de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no

ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 22.000.000 de pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Tierra de secano, en término de Muro de Alcoy, partida Alto de los Cañones, Corralet y Palansi, que mide 19 áreas, 48 centiáreas, después de cierta segregación practicada, en cuya finca existe una nave industrial de superficie 548 metros cuadrados, situada en el punto kilométrico 145 de la carretera nacional 340, sin ninguna distribución interior salvo servicios y un departamento para oficinas. Fue inscrita al tomo 1.010, libro 127, folio 92, finca número 12.565, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Cocentaina.

Dado en Alicante a 30 de junio de 1992.—La Secretaria, Pilar Solanot García.—9.639-D.

#### ALMERIA

##### Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Almería y su partido,

Hago saber: Que por «Tapicerías Juan Mañas, Sociedad Limitada», domiciliada en Almería, calle Obispo Orberá, 40, se ha solicitado de este Juzgado se le declare en estado de suspensión de pagos a su propia instancia, representado por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, siendo el pasivo del Balance de situación presentado el de 68.589.618 pesetas, habiéndose instruido el oportuno expediente registrado al número 529 de 1992, y por providencia de esta fecha se ha acordado la publicación del presente, a los efectos prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1992, quedando intervenidas todas sus operaciones y habiéndose nombrado Interventores judiciales a don José Rico García, don Juan Ronda Santana y al acreedor ARYHOSA (HOFESA).

Dado en Almería a 8 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—6.213-3.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

Doña María Teresa Rodríguez Valls, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a instancia de don Zenon Abadall Borrell se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de su hermana de doble vínculo doña María Abadall Borrell, soltera, vecina de Arenys de Mar, hija legítima de don Juan Abadall Castells y doña Josefa Borrell Noguera, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que, dentro del término de treinta días, comparezca ante este Juzgado, reclamándolo.

Dado en Arenys de Mar a 20 de julio de 1992.—La Secretaria.—6.184-3.

#### AVILA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 82/1992, seguido a instancia del Procurador don Jesús Fernando Tomás Herrero, contra «Comercial Abulense de Alimentación, Sociedad Anónima» (CADASA), en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de las correspondientes subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de la finca hipotecada que al final de este edicto se describe, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas de 10 de noviembre, 17 de diciembre, 13 de enero de 1993, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado número 3, a las once horas.

El tipo de licitación es de 65.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo: el 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el rematante a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días, a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción de acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de las subastas

##### Descripción de la finca:

Edificio industrial: En el polígono industrial «Las Hervencias», parcela 48-B, compuesto de una nave industrial en planta baja, y una zona destinada a administración y oficinas en planta alta.

La planta baja ocupa una superficie construida de 2.574 metros cuadrados, y en ella se pueden diferenciar tres zonas: Una, destinada a muelles de carga y descarga, y garaje para camiones; otra, a cuartos de calderas y cuarto de reparación, aseos, oficina de encargado, pasillo y caja de escalera y otra a la nave industrial y muelle cubierto.

Y la planta baja, ocupa una superficie construida de 427,50 metros cuadrados, se destina a despachos, cuarto de baño, aseos, exposición, sala de espera, pasillos y «hall» y escalera.

Linda: Al norte, con calle que la separa de la parcela 47; sur, parcela 49; este, parcela 48-A, y oeste, límites del polígono.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.435, libro 290, folio 150, finca número 19.919, inscripción segunda.

La hipoteca mencionada causó en el Registro de la Propiedad de Avila la inscripción cuarta de la referida finca número 19.919.

Dado en Avila a 10 de septiembre de 1992.—El Secretario.—10.112-D.

## AYAMONTE

### Edictos

Don Miguel Angel Fernández de los Ronderos Martín, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ayamonte y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 279/1988, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Gómez Santana y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de avalúo, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de octubre de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 23 de noviembre de 1992, a las diez treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta, el día 18 de diciembre de 1992, a las diez horas, si no se rematará en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes a subastar

Propiedad de don José Antonio Gómez Santana y doña Rosario Guerrero Gómez:

Frigorífico Corberó, valorado en 25.000 pesetas. Cocina de cinco módulos, con tres cajones y frezaderos de acero inoxidable de dos módulos, valorado en 55.000 pesetas.

Encimera Corberó de cuatro fuegos y horno módulo H-660, valorado en 30.000 pesetas.

Vitrina de tres puertas con cristales, valorada en 55.000 pesetas.

Televisión color 26 pulgadas, valorado en 45.000 pesetas.

Mesa comedor ovalada, valorada en 40.000 pesetas.

Seis sillas comedor, valoradas en 30.000 pesetas. Aparador cinco puertas, con tapa de mármol, valorado en 65.000 pesetas.

Espejo pared de 2 metros con moldura dorada, valorado en 35.000 pesetas.

Lámparas, tipo araña, en cristal de 1 metro de diámetro, valorada en 45.000 pesetas.

Propiedad del demandado don Juan M. Guerrero Cruz y doña Ana Abreu González:

Rústica: Suerte de tierra al sitio «Las Palmeritas» y «La Fontanilla», término de isla Cristina, y Lepe, finca 14.324 y 8.272, valorada en 19.600.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Fernández de los Ronderos Martín.—El Secretario.—6.179-3.

### ★

Don Miguel Angel Fernández de los Ronderos Martín, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ayamonte y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 296/1989, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Joaquín Ojeda Cantos, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de avalúo, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la playa, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de octubre de 1992, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 23 de noviembre de 1992, a las diez treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta el día 18 de diciembre de 1992, a las diez treinta horas, si no se rematará en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien a subastar

Urbana número 6, en la edificación sobre la parcela de terreno en el Salón Santa Gadea, término municipal de Ayamonte, manzana H, zona urbana.

Vivienda identificada en el proyecto, como 2B y es la situada 4.ª en orden, contando desde la izquierda, si se mira a esa línea de vivienda desde la calle Jaén. Está edificada sobre una parcela de 432 metros 73 decímetros cuadrados. La parte construida consta de dos plantas.

Tiene una superficie construida de 44 metros 20 decímetros cuadrados, y la parte alta superior, de 65 metros 33 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios y un baño. El garaje mide una superficie construida de 19 metros 23 decímetros cuadrados. En la planta baja se encuentra el porche con acceso a la vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 817, folio 82, finca 8.997, inscripción 3.ª

Valorada pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Ayamonte a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Fernandez de los Ronderos Martín.—El Secretario.—6.180-3.

## BARCELONA

### Edictos

Don Juan Francisco Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita ante este Juzgado, bajo el número 1.269/91-3.ª, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Prades Espot, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por «Mercantil Alkazaba, Sociedad Anónima», por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días, y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 11.400.000 pesetas, señalándose para el remate en primera subasta el día 18 de diciembre de 1992, a las diez horas, y caso de ser declarada desierta, para la segunda, el día 18 de enero de 1993, a las diez horas, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta, el día 18 de febrero de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en el establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte

deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 51.—Planta nivel siete, puerta tercera, escalera 2, del edificio sito en esta ciudad, barriada de Sant Martí de Provencals, antiguamente llamado Casa Sors, con frente a la calle Doctor Cadvall, formando esquina a la de telégrafos, señalada en esta última con los números 91-93. Vivienda compuesta de recibidor, comedor-estar, con terraza aneja, dos dormitorios, cocina con lavadero anejo y cuarto de baño completo; mide una superficie de 69 metros 45 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, su acceso con caja de escalera; derecha, departamento número 50; izquierda, con el número 52 y patio de luces; fondo, chaflán formado por las calles Telégrafo y Doctor Cadevall; por arriba, departamento número 60, y por debajo, con el número 40.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.935, libro 1.601, sección primera, folio 48 vuelto, finca número 105.222, inscripción octava.

Dado en Barcelona a 1 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.101-D.

★

El Magistrado-Juez accidental del del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 600/1991, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de comunidad de propietarios de la avenida Josep Tarradellas, número 116 bis, contra «Compañía Europea de Consultores, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Trigesima séptima.—Piso ático puerta cuarta, urbana que forma parte integrante del inmueble sito en esta ciudad, avenida Infanta Carlota Joaquina, 116 bis, de superficie 76 metros 93 decímetros cuadrados, compuesto de recibidor, pasillo, dos dormitorios, comedor-estar, cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo y libro 111, folio 228, finca 4.605.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 5 de noviembre de 1992 a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Septima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de diciembre de 1992 a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de enero de 1993 a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona, a 7 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—10.108-D.

★

Don Enrique Cilla Calle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.475/1991-5.ª, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Francisco Xicola Ubeda y doña María Calls Llinas, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8-10, planta séptima, teniendo lugar la primera subasta el 11 de diciembre de 1992, a las doce horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el 15 de enero de 1993, a las doce horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 19 de febrero de 1993, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca hipotecada está tasada en 75.000.000 de pesetas y su descripción es la siguiente:

Rústica.—Pieza de tierra, parte bosque y parte tierra cultivada, en el lugar de Vallicanera, término municipal de Sils, de cabida 3 hectáreas, 28 áreas, 60 centiáreas. Inscrita al tomo 1.663, libro 64 de Sils, folio 172, finca número 2.058, del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Dado en Barcelona a 28 de julio de 1992.—El Secretario, Enrique Cilla Calle.—9.638-D.

★

Doña Trinidad Jiménez Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 598/1992-s.4 promovidos por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima» representada por el Procurador señor Fontquerni Bas contra la finca hipotecada por don Emilio García Salud y doña María Angeles Colomina Oliva en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana 10 bis, planta principal, teniendo lugar la primera subasta el 4 de noviembre a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 1 de diciembre a las doce horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 28 de diciembre a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

## Bien objeto de subasta

Casa habitación, sita en Barberá de la Conca (Tarragona), calle Prat de la Riba, número 14; su superficie es de 34 metros cuadrados. Consta de tres pisos. Linda: Frente, calle situación; derecha, José Calbet; izquierda, Gabriel Martí y fondo con Juan Grau.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, en el tomo 1.128, libro 64 de Barberá, folio 143, finca 2.550, inscripción sexta.

Propiedad de don Emilio García Salud y doña María Angeles Colomina Oliva.

La finca ha sido tasada en 10.500.000 pesetas, suma que servirá de tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 29 de julio de 1992.—La Secretaria, Trinidad Jiménez Jiménez.—10.106-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 618/89-3, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María Victoria Thuile Casas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que más adelante se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10, el próximo día 23 de noviembre, a las doce horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 23 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de enero de 1993, a las doce horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y las preferentes.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Lote 1.—Una sexta parte indivisa de la casa número 13 de la calle Aníbal, compuesta de bajos y cinco pisos dobles, construida sobre una porción de terreno edificable que mide una superficie de 5.096 palmos 42 décimos, equivalentes a 192,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, al tomo 488, libro 307, folio 37, finca 7.846, inscripción primera, y valorada en 11.400.000 pesetas.

Lote 2.—Urbana compuesta de casa de bajos y un piso, con un patio detrás y contiguo a la misma en la calle Penitencia, 42, de San Feliu de Guixols, con una superficie de 40 metros cuadrados, e inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Guixols, tomo 1.267, libro 132, folio 55, finca 4.146, inscripción cuarta, valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.414-A.

★

Doña María Carmen Vidal, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 594/1991 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Ramón Jufresa Duran representado por el Procurador señor don Juan Bautista Bohigues Cloquell y dirigido contra doña María Dolores Villar Almagro y don Alberto Vivancos Gil en reclamación de la suma de 6.825.000 pesetas en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera

vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Via Layetana, número 8, octava planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 3 de noviembre próximo, para la segunda el día 3 de diciembre próximo y para la tercera el día 12 de enero de 1993 todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menor al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como basta la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

## Finca objeto de remate

Entidad número 75.—Piso tercero, puerta cuarta de la escalera C, de la casa sita en Hospitalet, calle Prat de la Manta, número 61-63, y Nazaret, 40-42. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, número 1, tomo 747, libro 23 del Ayuntamiento, sección 4.ª, folio 222, finca número 2.859, inscripción quinta.

El precio de tasación es el de 7.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Carmen Vidal.—La Secretaria.—10.104-D.

★

El Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad «Hilaturas Gossypium, Sociedad Anónima», número 1.186/1991.B2, se ha dispuesto mediante auto de esta fecha la suspensión definitiva de la convocatoria y de la Junta general de acreedores que venía señalada para el próximo día 7 de septiembre, y hora de las diecisiete, en

el salón de actos del edificio de Juzgados, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, en sustitución por la tramitación escrita que refieren los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1992, de suspensión de pagos, concediendo a la suspensa el término de cuatro meses, para que acredite fehacientemente los votos de los acreedores respecto del convenio.

Y para que sirva de publicidad, libro el presente en Barcelona a 1 de septiembre de 1992.—El Secretario.—6.185-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el declarativo mayor cuantía, número 1.366/1990, instado por don Ramón Mateu Casadevall y Comisión Liquidadora Mateu-Mateu, contra herederos de don Mariano Mateu Casadevall, don José Martín Muñoz, don Angel Muñoz Valles (o sucesores o causahabientes), «Promotora Industrial y Comercial Subel, Sociedad Anónima», don Daniel Dablanca Vázquez, don Carlos Francisco Aremayo, don Roberto Vega González, don Tomás Lamarca Abelló, y don Carlos Forcada Casanovas, «Indubán, Sociedad Anónima» —Banco de Comercio del Grupo Banco Bilbao Vizcaya—, Banco Exterior de España e «Inmobiliaria Fidi, Sociedad Anónima», y otros, he acordado por diligencia de ordenación de esta fecha emplazar por segunda vez a la esposa del demandado don Carlos Francisco Aremayo, cuyo nombre y circunstancias se ignora para que en el término de cinco días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de declararle en rebeldía y tenerle por contestada la demanda. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1992.—El Secretario.—6.192-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 1.002/1992, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Urfil, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, calle Diputación, 349, 3.ª, 2.ª, y dedicada a la industria textil, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don José María Lladó León, rambra Cataluña, 64, 2.ª, 08007 Barcelona, don Francisco Vizcaino Sánchez, Termes Romanes, 6, 08911 Badalona, y a la acreedora «Aprestos Julia, Sociedad Anónima», Riu Ripoll, sin número, Sabadell, con un activo de 411.856.801 pesetas, y un pasivo de 335.483.260 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 2 de septiembre de 1992.—El Secretario.—6.217-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.135/1991-1, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona -La Caixa-, representada por el Procurador don F. Javier Manjarín Albert, contra la finca especialmente hipotecada por doña Vicenta María Valero Serrano y don Sebastián Camero Sánchez, por providencia de esta fecha, ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 23 de noviembre, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las siguientes condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 7.515.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 18 de diciembre, y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 15 de enero de 1993, y hora de las doce, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a los deudores doña Vicenta María Valero Serrano y don Sebastián Camero Sánchez, la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda número 30, en el octavo piso, puerta primera del edificio seis, en la urbanización Can Riera, hoy complejo residencial «Nou Premià» de Premià de Mar. Tiene una superficie de 85,13 metros cuadrados; consta de diversas dependencias y linda: Por el frente, considerando como tal su puerta de entrada, con rellano de escalera, vivienda número 33 de patio de luces; por el sur, con rellano de escalera, hueco de las mismas y vivienda número 31; izquierda norte, con bloque 5; y al fondo, con fachada este del mismo. Arriba cubierta del edificio y debajo vivienda número 26. Cuota de participación 3,02 por 100.

Inscrita al tomo 2.178, libro 198 de Premià de Mar, folio 20, finca 10.631, inscripción octava de hipoteca.

Dado en Barcelona a 4 de septiembre de 1992. La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.416-A.—

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado de Primera Instancia número 5 de Barcelona.

Hace saber: Que en el expediente número 1.102/1992-3.ª, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de la Entidad «Auterri, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Josep Tarradellas, número 52, entresuelo 3.ª, y dedicada a la compraventa, administración y explotación de inmuebles, habiéndose designado también para el cargo de interventores judiciales, en atención a la conexión existente entre las dos suspensiones de pagos que han sido repartidas a este Juzgado, a don José Cabrera Martínez, doña Marta García Prats, y a la acree-

dora Caja de Ahorros del Penedés, con un activo de 400.964.419 pesetas, y un pasivo de 167.772.341 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y, especialmente, en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 9 de septiembre de 1992.—El Magistrado, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—6.215-3.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado de Primera Instancia número 5 de Barcelona.

Hace saber: Que en el expediente número 1.101/1992-3.ª, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de la Entidad «Promociones Cefe, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Josep Tarradellas, número 52, entresuelo 3.ª, y dedicada a compra y venta de terrenos, construcción de edificios y todo lo relacionado con la promoción de viviendas, locales comerciales e industriales, en venta o arriendo no financiero, habiéndose designado también para el cargo de interventores judiciales a don José Cabrera Martínez, doña Marta García Prats y a la acreedora «Weiport, Sociedad Anónima», con un activo de 629.219.489 pesetas, y un pasivo de 429.714.851 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y, especialmente, en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 9 de septiembre de 1992.—El Magistrado, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—6.214-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 146/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras, de cambio, a instancia del Procurador don Jesús Millán Lleopart, en representación de «Moneticia, Sociedad Anónima», contra don José Soler Carrión, doña Mercedes Soler Carrión y don Pedro Soler Cuixart, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Pedro Soler Cuixart, doña Mercedes Soler Carrión y don José Soler Carrión.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Casa sita en término de Santa Ceclina, término municipal de Caldas de Malavella, en la urbanización denominada «Can Carbonell», sin número, edificada sobre terreno que mide 922 metros cuadrados, equivalentes a 24.405 palmos cuadrados, compuesta de planta baja con una superficie construida de 84 metros 43 decímetros cuadrados, distribuida en comedor, estar, vestíbulo, paso, baño, cocina, dos dormitorios y dos porches y planta piso, con una superficie construida de 17 metros 85 decímetros cuadrados, distribuida en paso, dormitorio y terraza, con una superficie total construida de 102 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Norte, sur, este y oeste, con resto de la finca «Carbonell» de que procede, haciéndolo por su frente norte, mediante camino de «Sota». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.492, libro 53, folio 209, finca número 1.821.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, el próximo día 25 de enero de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración que se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en

la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de febrero de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1993, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 10 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.175-16.

★

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 868/1991-A, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra doña Emilia Sánchez Delgado y don Francisco Merino Cardenosa, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta 6.ª, el día 20 de noviembre; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 18 de diciembre y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta el día 22 de enero de 1993, y hora de las diez treinta. La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

#### La finca objeto de subasta es

Número 9.—Vivienda del segundo piso, primera puerta, de la casa número 113 de la calle del Agua de dicha villa, con una superficie de 68 metros cuadrados, que comprende comedor-estar, cocina, aseo, recibidor, pasillo, lavadero, cuatro dormitorios y una terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú, al tomo 1.223, libro 551 de esta villa, folio 154, finca número 10.443.

Tasados a efectos de la presente en 6.842.500 pesetas

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Barcelona a 14 de septiembre de 1992.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—6.174-16.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.106/1989-4 a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Consuelo Jiménez Ferrer y don Juan Manuel Latorre Magán, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 14.790.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de enero próximo a las doce de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si, el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad,

suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Chalé unifamiliar, compuesto de planta baja y primera planta. La planta baja con una superficie de 87 metros cuadrados y la planta alta de superficie 87 metros cuadrados. Dicho chalé se halla edificado sobre parte de un solar sito en la procedencia de la heredad «Can Perellada», de superficie 694 metros cuadrados, equivalentes a 18.389 palmas cuadradas y que corresponde a la parcela número 3.081 del plano de parcelación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Igualada, al libro 56 de Masquefa, tomo 1.387, folio 25, finca registral número 2.369-N, (procede por traslado del tomo 1.099, libro 40 de Masquefa, folio 16).

Dado en Barcelona a 15 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.176-16.

★

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hago saber: Que en el ejemplar del «Boletín Oficial de Estados», número 189 de fecha 7 de agosto de 1992, y en el ejemplar del «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», número 176, de fecha 23 de julio de 1992, se publicaron sendos edictos de subastas dimanantes de los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 574/1991-C, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que el tipo base para la primera subasta de la registral número 21.942, es la suma de 31.452.120 pesetas, y no la suma de 31.542.120 pesetas, que aparece en los edictos de referencia, lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Dado en Barcelona a 16 de septiembre de 1992.—La Secretaria.—10.126-D.

#### BILBAO

##### Cédula de notificación

En el procedimiento de suspensión de pagos 264/1991 de «Papelera Vizcaina, Sociedad Anónima», por el Procurador Martínez Sánchez, seguido en el Juzgado número 9, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Auto.—En Bilbao, a 1 de septiembre de 1992. Por presentado, dentro del término concedido, el anterior escrito suscrito por la intervención judicial de la suspensa y documentación acompañada, únense al expediente de su razón.

#### Hechos

Unico.—En el presente expediente de suspensión de pagos se han efectuado impugnaciones de créditos de las que se dio traslado al señor Interventor Judicial a fin de que, si lo estimaba pertinente hiciese en la lista definitiva de acreedores las correcciones oportunas.

#### Razonamientos jurídicos

Unico.—Procede aprobar la lista definitiva de acreedores presentada por los interventores en los términos en que viene formalizada, la cual quedará

en poder del Secretario a los efectos legales pertinentes, de conformidad con lo prevenido en el artículo 12 de la L. S. P.

#### Parte dispositiva

Se aprueba la lista definitiva de acreedores presentada por la Intervención Judicial de «La Papelera Vizcaina, Sociedad Anónima»

Se reserva al acreedor y a la representación de la masa el ejercicio de su derecho para el juicio ordinario correspondiente.

Así lo acuerda y manda el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, don Francisco Bentio Alonso, de lo que doy fe.

Y para que sirva de general conocimiento, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Bilbao a 1 de septiembre de 1992.—El Secretario.—6.186-3.

#### Edictos

Don José Antonio Alberdi Larizgoitia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución dictada en el expediente de suspensión de pagos de procedimiento de suspensión de pagos número 444/1991, sobre suspensión de pagos de «Montajes Metálicos Basauri, Sociedad Anónima», Procuradora señora Ors, de referencia, acordado la suspensión de la Junta general de acreedores señalada para el día 16 de septiembre, a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado y su sustitución por el trámite escrito, habiéndose concedido a la suspensa un plazo de cuatro meses para la presentación de la proposición de Convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica.

Dado en Bilbao, a 4 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Alberdi Larizgoitia.—El Secretario.—6.190-3.

★

Doña María Victoria Ortiz de Salazar Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 707/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Eguidazu Buerba, contra don Angel López Espada y esposa doña Julia Artamendi Arluçaga a los solos efectos del artículo 144 del R. H., a los herederos legítimos desconocidos y herencia yacente de éstos, y contra don Higinio Escudero Ibarreche y doña Rosa María López Artamendi, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se diran, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de enero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de febrero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo los edictos en notificación en forma a los codemanados, en caso de no poder llevarse a cabo su notificación personal.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda izquierda del piso quinto o planta sexta de la calle Alameda de Recalde, número 63, de Bilbao, con una superficie aproximada de 135 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, al tomo 471, libro 451, folio 105, finca número 17.968. Valorada a efectos de subasta en 17.500.000 pesetas.

2. Vivienda izquierda de la planta alta novena de la calle Simón Bolívar, número 27, hoy 33 de la avenida Sabino Arana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, al tomo 1.610, libro 1.556, folio 79, finca número 37.005. Valorada a efectos de subasta en 31.000.000 de pesetas.

3. Parcela de garaje situada en la undécima a la izquierda de la planta de sótano quinta, señalada con el número 66, de la avenida de Sabino Arana, número 33, de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al libro 1.045-1.583, folio 118-189, finca número 37.017-B. Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

4. Vivienda derecha del piso cuarto de la casa número 76, de la avenida de Algorta, en Getxo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Bilbao, tomo 1.440, libro 52, folio 136, finca número 2.962. Valorada a efectos de subasta en 19.500.000 pesetas.

5. Parcela de garaje número 9, situada en el sótano primero de la calle avenida de Algorta, número 76 en Getxo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Bilbao, al tomo 1.440, libro 52, folio 140, finca número 2.963. Valorada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

6. Trastero número 47 situado en el semisótano de la avenida de Algorta, número 47, en Getxo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Bilbao, al tomo 1.440, libro 52, folio 141, finca número 2.964. Valorado a efectos de subasta en 632.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de septiembre de 1992.—La Secretaria, María Victoria Ortiz de Salazar Ruiz.—10.046-D.

#### BURGOS

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 355/1991, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra «Construcciones Rodríguez Gordo, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta,

los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de noviembre próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 46.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de diciembre próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de enero de 1993 próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceross por el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.066, de este Juzgado, el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de puja a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas urbanas, sitas en Santo Domingo de la Calzada, que forman parte de un edificio construido sobre un solar, sito en calle General Mola, 83 y 85, con dos portales; uno, en calle General Mola, y otro en paseo del Espolón:

Portal en calle General Mola, número 83:

1. Número 2.—Piso vivienda 1.ª, izquierda; de una superficie útil de 101,1 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.119, libro 203, folio 192, finca 17.565, inscripción primera. Tasada, a efectos de subasta, en 12.600.000 pesetas.

2. Número 3.—Piso vivienda 1.ª, derecha, según se mira, desde la calle, tipo C; superficie útil de 66 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.119, libro 203, folio 194, finca 17.566. Tasada, a efectos de subasta, en 7.200.000 pesetas.

3. Número 4.—Piso vivienda 2.ª, izquierda, tipo B; de una superficie útil de 101,1 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.119, libro 203, folio 196, finca 17.567. Tasada, a efectos de subasta, en 12.600.000 pesetas.

4. Número 5.—Piso vivienda 2.ª, derecha, tipo C; de una superficie útil de 66,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.119, libro 203, folio 198, finca 17.568. Tasada, a efectos de subasta, en 7.200.000 pesetas.

5. Número 6.—Piso vivienda 3.ª, izquierda, tipo C; de una superficie útil de 66,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.119, libro 203, folio 200, finca 17.569. Tasada, a efectos de subasta, en 7.200.000 pesetas.

Dado en Burgos a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.725-D.

#### CIEZA

##### Edicto

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 179/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Juan Martínez Marín y otra, representados por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra don Jesús Carmelo Morte Caballero, sobre reclamación de 3.500.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 23 de noviembre de 1992; en segunda el día 21 de diciembre de 1992, y en tercera el día 18 de enero de 1993, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las once treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige para esta subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hechas por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

En Abarán, paraje del Saltador, conocido también por Virgen del Oro, un trozo de tierra seco de cabida 1 hectárea 2 áreas 45 centiáreas. Inscrita al tomo 639, folio 14, finca 14.358.

Valorada en 3.800.000 pesetas.

Vivienda en la planta segunda en el edificio sito en la villa de Abarán, y su calle del General Sanjurjo, sin número, que ocupó la superficie construida de 183 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 674, folio 37, finca 15.004.

Valorada en 8.800.000 pesetas.

En el término municipal de Blanca, partido Lomas del Aljibe y de los Tornajos, monte bajo, atochar, seco de haber 1 hectárea. Inscrito al tomo 745, folio 109, finca 8.366.

Valorado en 600.000 pesetas.

En el término de Blanca, partido de la Casa de Don Juan, un trozo de tierra seco blanca, de cabida 1 hectárea 34 áreas 16 centiáreas. Inscrita al tomo 826, folio 45, finca 4.721.

Valorada en 804.000 pesetas.

En el término de Blanca, partido Lomas del Aljibe, un trozo de tierra seco montuosa con espartizal, de cabida 5 hectáreas 3 áreas. Inscrita al tomo 745, folio 110, finca 8.367.

Valorada en 2.900.000 pesetas.

En el término de Blanca, partido Lomas del Aljibe, y de los Tornajos, monte bajo, atochar, seco de haber 28 hectáreas 29 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 820, folio 15, finca 8.365.

Valorada en 17.200.000 pesetas.

Una parcela de terreno seco situada en el término municipal de Blanca, en el partido de los Cabañiles, pago del Barranco de Ginés, de cabida

50 áreas 31 centiáreas. Inscrita al tomo 826, folio 64, finca 9.375.

Valorada en 305.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que de ellas aparezca en el Registro de la Propiedad del partido, así como que de resultar inhábil alguno de los días señalados para la celebración de alguna de las subastas, las mismas se celebrarán el día siguiente hábil y a la misma hora.

Dado en Cieza a 28 de julio de 1992.—El Juez sustituto, Juan Manuel Marín Carrascosa.—La Secretaria.—10.123-D.

## HUELVA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Huelva, que en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, cambiaria y del cheque, número 219/1992, promovido por la Procuradora doña Pilar Galván Rodríguez, en representación de «Construcciones, Estructuras y Reformas, Sociedad Anónima» (CORESA), sobre denuncia por extravío de seis letras de cambio extraviadas, aceptadas por la Entidad mercantil PROINHUSA, y en representación de la misma, por don José Luis Martín Berrocal, libradas el día 2 de enero de 1992, con vencimiento a los días 1 de los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1992, y enero de 1993, por importe de 2.144.900 pesetas cada una de ellas y cuyos números de serie son: O A 1138329, O A 1138330, O A 1138331, O A 1138081, O A 1138082 y O A 1138083, respectivamente, sin que en ninguna de ellas conste la Entidad libradora, en este caso COERSA; dichas cambiales no han sido endosadas a ningún tercero, como tampoco se había señalado tomador de las mismas; se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Huelva a 23 de julio de 1992.—El Secretario.—6.209-3.

## HUESCA

### Edictos

Don Francisco Ferrín Calamita, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en autos número 43/1992, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Laguarda, en representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Promociones y Construcciones Ruiz Quiñoneiro, Sociedad Anónima» se ha señalado el día 13 de noviembre de 1992 para la celebración de la primera subasta; el día 11 de diciembre de 1992 para la segunda, y el día 15 de enero de 1993, para la tercera subasta, todas ellas a las diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y que luego se dirá; para la segunda el referido valor con la rebaja del 25 por 100; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas, los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, al menos, de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Unico.—Finca 4-4. Vivienda unifamiliar, sita en Campo, partida Basón, en calle de nueva apertura, señalada con el número 4 en la urbanización, que se asienta sobre la parcela del mismo número 4, de una superficie solar de 143,75 metros cuadrados. Consta de planta baja, en la que se ubican un comedor-estar, cocina, aseo, garaje, vestíbulo de entrada, distribuidor con la escalera de acceso de la planta superior y porche, con una superficie útil de 74,31 metros cuadrados, y una superficie construida de 84,62 metros cuadrados, y planta primera distribuida en tres dormitorios, baño, distribuidor-escalera, terraza y balcón, con una superficie útil de 48,84 metros cuadrados, y una superficie construida de 56,58 metros cuadrados. El resto de superficie no edificada se destina a jardín y accesos a la edificación. Linda: Frente, calle de nueva apertura; derecha, entrando, parcela número 5 de la urbanización; izquierda, parcela número 3 de la urbanización, y fondo, paso de acceso a las viviendas y tras éste, María Castellón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Boltaña, al tomo 495, libro 10, folio 108, finca número 1.134 del municipio de Campo. Valoradas a efectos de subastas en la cantidad de 17.100.000 pesetas.

Dado en Huesca a 16 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrín Calamita.—La Secretaria.—10.136-D.

★

Don Fernando Ferrín Calamita, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en autos número 44/1992, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Laguarda en representación de la «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», contra «Promociones y Construcciones Ruiz Quiñoneiro, Sociedad Anónima», se ha señalado el día 13 de noviembre de 1992, para la celebración de la primera subasta; el día 11 de diciembre de 1992 para la segunda, y el día 15 de enero de 1993 para la tercera subasta, todas ellas, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca, y que luego se dirá; para la segunda, el referido valor con la rebaja del 25 por 100, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, al menos, de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera, deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Unico. Finca 10-14. Vivienda unifamiliar sita en Campo, partida Basón, en la calle de nueva apertura, señalada como número 14, en la urbanización, que se asienta sobre la parcela del mismo número 14, de una superficie solar de 132,50 metros cuadrados. Consta de planta baja, en la que se ubican un comedor-estar, cocina, aseo, garaje, vestíbulo de entrada, distribuidor con escalera de acceso de la planta superior, y porche, con una superficie útil de 74,31 metros cuadrados, y una superficie construida de 84,62 metros cuadrados y planta primera distribuida en tres dormitorios, baño, distribuidor-escalera, terraza y balcón, con una superficie útil de 48,84 metros cuadrados, y una superficie construida de 56 metros 58 decímetros cuadrados. El resto de superficie no edificada se destina a jardín y accesos a la edificación. Linda: Frente, calle de nueva apertura; derecha, entrando, parcela número 13 de la urbanización; izquierda, parcela número 15 de la urbanización, y fondo, finca propiedad de Petra Castellón Guerri.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Boltaña, al tomo 495, libro 10, folio 118, finca 1.144 del municipio de Campo. Valorada a efectos de subastas en la cantidad de 17.100.000 pesetas.

Dado en Huesca a 16 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez accidental, Fernando Ferrín Calamita.—La Secretaria.—10.133-D.

★

Don Fernando Ferrín Calamita, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en autos número 45/1992 seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador, señor Laguarda, en representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima» contra «Promociones y Construcciones Ruiz Quiñoneiro, Sociedad Anónima», se ha señalado el día 13 de noviembre de 1992 para la celebración de la primera subasta; el día 11 de diciembre de 1992 para la segunda, y el día 15 de enero de 1993 para la tercera subasta, todas ellas a las diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda el referido valor con la rebaja del 25 por 100; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, al menos, de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Unico.—Finca 6-6. Vivienda unifamiliar sita en Campo, partida Basón, en calle de nueva apertura, señalada con el número 6 en la urbanización, que se asienta sobre la parcela del mismo número 6, de una superficie solar de 143,75 metros cuadrados.



Consta de planta baja, en la que se ubican un comedor-estar, cocina, aseo, garaje, vestíbulo de entrada, distribuidor con la escalera de acceso de la planta superior y porche, con una superficie útil de 74,31 metros cuadrados, y una superficie construida de 84,62 metros cuadrados, y planta primera distribuida en tres dormitorios, baño, distribuidor-escalera, terraza y balcón, con una superficie útil de 48,84 metros cuadrados y una superficie construida de 56,58 metros cuadrados. El resto de superficie no edificada se destina a jardín y accesos a la edificación. Linda: Frente, calle de nueva apertura; derecha, entrando, parcela número 7 de la urbanización; izquierda, parcela número 5 de la urbanización y fondo, paso de acceso a las viviendas y tras este Maria Castillón. Inscrita al tomo 495 del Registro de la Propiedad de Boltaña, libro 10, folio 110, finca 1.136 del municipio de Campo. Valorada a efectos de subastas en la cantidad de 17.100.000 pesetas.

Dado en Huesca a 16 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrin Calamita.—La Secretaría.—10.134-D.

★

Don Fernando Ferrin Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 40/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Laguarda, contra «Promociones y Construcciones Ruiz Quiñero, Sociedad Anónima», en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ronda Misorcordia, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de noviembre de 1992, a las once horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 17.100.000 pesetas.

En segunda subasta, el día 18 de diciembre de 1992, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, el día 27 de enero de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 1.983 en el «Banco Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad (oficina principal, calle Zaragoza, 4), haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de las respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y en la tercera, la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto a dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, que se entenderá que todo

licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el siguiente día hábil a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

1. Vivienda familiar sita en Campo, partida Basón, en la calle de nueva apertura, señalada con el número 11, de una superficie solar de 154,94 metros cuadrados. Consta de dos plantas: Linda, frente, calle de nueva apertura; derecha, entrando, resto que se describirá como calle y tras este, carretera C-139, y fondo, doña Petra Castillón Güerri. Valoración a efectos de subasta: 17.100.000 pesetas.

Inscrita en el registro de la Propiedad de Boltaña al tomo 495, libro 10, finca número 1.141.

Dado en Huesca a 24 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrin Calamita.—La Secretaría.—10.127-D.

★

Don Fernando Ferrin Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 42-1992 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Laguarda contra «Promociones y Construcciones Ruiz Quiñero, Sociedad Anónima», en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ronda Misorcordia sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de noviembre de 1992 a las once horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 17.100.000 pesetas.

En segunda subasta, el día 8 de enero de 1993 a las once horas con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, el día 3 de febrero de 1993 a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 1.983 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad (oficina principal, calle Zaragoza, 4), haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y en la tercera la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto a dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la

obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, que se entenderá que el licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el siguiente día hábil a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar sita en campo, partida Basón, en la calle de nueva apertura, señalada con el número 13 en la urbanización que se asienta sobre la parcela del mismo número, de una superficie solar de 131,25 metros cuadrados. Consta de dos plantas linda, frente, calle de nueva apertura; derecha, entrando, parcela número 12 de la urbanización; izquierda, parcela número 14 de la urbanización y fondo, finca propiedad de Petra Castillón Güerri.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Boltaña al tomo 495, folio 117, finca 1.143 valoración a efectos de subasta: 17.100.000 pesetas.

Dado en Huesca a 24 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrin Calamita.—La Secretaría.—10.129-D.

★

Don Fernando Ferrin Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 41-1992 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Laguarda, contra «Promociones y Construcciones Ruiz Quiñero, Sociedad Anónima», en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ronda Misorcordia sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de noviembre de 1992 a las diez treinta horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 17.100.000 pesetas.

En segunda subasta, el día 8 de enero de 1993 a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, el día 5 de febrero de 1993 a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 1.983 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad (oficina principal, calle Zaragoza, número 4), haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y en la tercera la misma cantidad que para la segunda. No

admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto a dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el siguiente día hábil a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar, sita en Campo, partida Basón, en la calle de Nueva Apertura, señalada con el número 16 en la urbanización, que se asienta sobre la parcela del mismo número 16 de una superficie solar de 135 metros cuadrados. Consta de dos plantas: Linda, frente, calle de nueva apertura, derecha, entrando, parcela número 15 de la urbanización; izquierda, parcela número 17 de la urbanización y fondo, finca propiedad de Petra Castellón Güerri.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Boltaña al tomo 495, libro 10, finca número 1.148. Valoración a efectos de subasta: 17.100.000 pesetas.

Dado en Huesca a 24 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrín Calamita.—La Secretaría.—10.131-D.

★

Don Fernando Ferrín Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 244/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, que litiga con beneficio de pobreza, representada por el Procurador señor Loscertales, contra don Virgilio Aljama Azor, doña Soledad Fernanda Aljama Azor, doña Concepción Aljama Azor y doña Soledad Azor Claver, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda Misericordia, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de diciembre de 1992, a las once horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 5.085.000 pesetas.

En segunda subasta, el día 15 de enero de 1993, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, el día 12 de febrero de 1993, a las 11 horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 1.983 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad (oficina principal, calle Zaragoza, 4), haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y en la tercera la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto a dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el siguiente día hábil a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

1. Departamento número 10. Vivienda planta tercera. Piso 3.º C, superficie 76,57 metros cuadrados, confronta por la derecha, entrando, departamento número 9; por la izquierda, patio de luces, y por el fondo, solar de don José María Ruiz y otros.

Cuota: 4,20 por 100.

Forma parte de una casa en Huesca, calle Manuel Angel Ferrer, número 2.

Inscrito al tomo 1.839, libro 370, folio 123, finca número 10.202 del Registro de la Propiedad de Huesca.

Dado en Huesca a 27 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—10.122-D.

#### IBIZA

#### Edicto

Doña Pilar del Campo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Eivissa (Baleares).

Hago saber: Que, por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de este Juzgado, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 21 del año 1992, promovido por el Procurador don Adolfo López de Soria Perera en nombre del «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don José Luis Fernández López, doña

Irene Castilla Pérez y Entidad «José Luis Fernández López, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad de 8.620.353 pesetas de principal, más 2.500.000 pesetas para costas; se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los deudores, que es la siguiente:

Parcela de terreno de 5.000 metros cuadrados de superficie, que la número 37 del Plano de Parcelación Particular de la finca de que procede o sea una porción de bosque, procede de otra llamada «La Marina» o «Cana Berri», sita en la parroquia de San Roque, término de San José. Lindante: Por norte, con parcela número 31; sur, con camino de Cana Berri, por donde tiene su acceso y derecho de paso; este, igual; oeste, con parcela número 36. Inscrita: Al tomo 1046 del archivo, libro 192 del Ayuntamiento de San José, folio 35, finca número 16.126, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la sección civil de este Juzgado, por primera vez el día 19 de noviembre, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.000.000 de pesetas, con concurrencio postores, se señala por segunda vez, el día 17 de diciembre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1993, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones de subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, paseo Vara de Rey, de esta ciudad, número 418, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no

ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Dado en Ibiza a 1 de septiembre de 1992.-La Secretaria, Pilar del Campo García.-10.124-D.

### JEREZ DE LA FRONTERA

#### Edicto

Doña María Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Jerez de la Frontera.

Hago saber: Que en autos de juicio de menor cuantía bajo el número 185/1992, seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Rosario Ramírez Carop, representada por el Procurador de los Tribunales don Manuel Agarrado Luna, contra la Entidad «Ramón Valero, Sociedad Anónima», siendo sus administradores doña Ana Vázquez Morón, representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando Argüeso Asta-Buruaga; doña Ana Valero Vázquez y don Ramón Valero Vázquez, ambos representados por el Procurador de los Tribunales don Fernando Carrasco Muñoz, sobre impugnación de acuerdos del Consejo de Administración de la Entidad «Ramón Valero, Sociedad Anónima», se ha acordado dar publicidad de la demanda interpuesta, así como su anotación preventiva en el Registro Mercantil de Cádiz, habiéndose dictado en los mencionados autos con esta fecha, providencia cuyo particular es el siguiente:

«Providencia Magistrada-Juez, Ilma. Sra. Delgado de Arnaiz.—En Jerez de la Frontera a 18 de julio de 1992. Dada cuenta; visto el contenido de la anterior ratificación, se declara bastante el aval presentado y conforme a lo solicitado por la parte actora, se acuerda la anotación preventiva de la demanda y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», librándose a tal efecto el correspondiente mandamiento al Registro Mercantil de Cádiz y edicto, respectivamente, despachos que serán entregados a la parte actora para que cuide de sus diligencias y cumplimientos.»

Y para que así conste expido el presente que firmo en Jerez de la Frontera, a 18 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Estrella Delgado de Arnaiz.—La Secretaria.—6.202-3.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hace saber: Que en el expediente número 892 del año 1992 que se tramita en este Juzgado, promovido por el Procurador don Angel Colina Gómez, en nombre y representación de la Entidad «Comercial Cid Las Palmas, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad, sito en calle Luis Doreste Silva, 66, dedicada a la representación, importación, exportación, distribución y venta de mercaderías y productos de cualquier clase, tanto al por mayor como al por menor, y por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma de declaración en estado de suspensión de pagos del mencionado comerciante, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—6.203-3.

### LEON

#### Edictos

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de León,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente, con el número 479/1992, de suspensión de pagos de la Entidad «Almacenes Ridruejo-Martínez y Casas, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, avenida Ordoño II, número 9, bajo, dedicada al comercio de compraventa al mayor y al detalle de materiales de construcción y saneamiento, ferretería, menaje y cocina, electrodomésticos y otros objetos, habiendo recaído en el día de la fecha providencia cuya parte principal dice:

«Que de acuerdo con el estado que mantienen las actuaciones y teniendo en cuenta la negativa de don Antonio Martínez Álvarez para desempeñar el cargo de Interventor, acordado por providencia de fecha 30 de julio del presente, se acuerda el nombramiento de don Joaquín Fernández del Río, Economista y Auditor de cuentas, como el tercer Interventor en este proceso de suspensión de pagos, a quien se deberá notificar esta providencia a los efectos de jurar o prometer el cargo, previa aceptación...».

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en León a 4 de septiembre de 1992.—La Secretaria, Pilar Sáez Gallego.—6.194-3.

★

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 283/1992, se sigue expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido, a instancia de los hermanos doña Dolores, doña Concepción y don Angel Alonso Rabadán, representados por la Procuradora señora Vicente San Juan, relativo a las fincas siguientes:

Casa en término de León, señalada con el número 11 de la calle Rollo de Santa Ana, de planta baja y principal, con una superficie de 63 metros y 14 centímetros cuadrados. Linda: Al mediodía o frente con dicha calle; oriente o derecha, con la calle Curtidores y la casa número 56 que luego se describirá; poniente o izquierda, con casa de Teodoro González y norte o espalda, con huerta de don Santos González. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, finca 543, folio 120 del libro 20 del Ayuntamiento de León, tomo 355 del archivo.

Casa en el arrabal de Santa Ana, de León, calle Curtidores, señalada con el número 56 moderno; consta de planta baja, superficie de 45 metros 69 centímetros. Linda, oriente o frente, con dicha calle; mediodía o izquierda, con la casa anterior; poniente o espalda, con otra del caudal del que procedía la que deslinda, y norte o derecha, huertos de Santos González. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, finca número 544, folio 122, del libro 20 del Ayuntamiento de León, tomo 355 del archivo.

Y para que sirva de citación a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, que podrán comparecer en estas actuaciones en los diez días siguientes a la publicación, se expide el presente en León a 5 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Robles García.—El Secretario.—10.096-D.

### LLEIDA

#### Edictos

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 15/1992, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Paulina Roure Vallés, en nombre y representación de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra don Jorge Pifarre Aménos, doña Montserrat Vilagràcia Raido, don Narciso Pifarre Ribes y doña María Luisa Aménos García, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que, con su valor de tasación, se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente, en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 71 del artículo 1.321 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 18 de noviembre; en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta, el día 7 de enero de 1993, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el día 25 de febrero de 1993, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de la presente subasta es el siguiente:

Urbana. Finca número 7, vivienda en planta tercera, puerta primera, de la casa sita en esta ciudad, calle Alcalde Porqueras, 37; con una superficie de 97 metros cuadrados, compuesta de recibidor, cocina, comedor-estar, aseo y cuatro dormitorios. Linda: Al frente, caja de la escalera, ascensor, patio de luces y piso de la misma planta, puerta segunda; izquierda, patio de luces; espalda, María Pampols; y derecha, calle Alcalde Porqueras. Cuota, 5,50 por

100. Inscrita en el tomo 673, libro 262, folio 325, finca número 23.872.

El valor de la finca anteriormente descrita es de 7.540.000 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 2 de septiembre de 1992.—El Secretario judicial.—6.427-A.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Lleida.

Hace saber: Que en el juicio de divorcio concencioso número 329/1992, instado por doña María Elena López Callejo, representada por la Procuradora doña Concepción Gonzalo Ugalde, contra don Pedro Prieto Macho, ha acordado por resolución de esta fecha emplazar a don Pedro Prieto Macho, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Lleida, avenida Garrigas, número 17, 1.º 3.ª, para que en el término de veinte días comparezca en autos, en legal forma mediante Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de declararle en rebeldía y tenerle por contestada la demanda. Asimismo se tramita en este Juzgado autos de medidas provisionales número 330/1992, instadas por doña María Elena López Callejo, representada por la Procuradora señora Gonzalo, contra don Pedro Prieto Macho, acordándose por resolución de esta fecha citar a don Pedro Prieto Macho a fin de que el próximo día 27 de octubre, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de la comparencia de las medidas provisionales, asistido de Letrado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

Dado en Lleida, a 2 de septiembre de 1992.—El Secretario.—6.197-3.

## LOGROÑO

### Edictos

EL Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño, como se tiene acordado.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue venta en subasta pública de finca hipotecada señalada con el número 113/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Jiménez Sánchez, doña Isabel Rivera Sánchez, don Juan Vargas Cazorla y doña Isabel Jiménez Sánchez, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes hipotecados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 19 de noviembre, a las diez horas; con carácter de segunda, el día 9 de diciembre, a las diez horas, y para la tercera el día 29 de diciembre, a las diez horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

### Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un 25 por 100. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, posturas depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

### Bienes objeto de subasta

Vivienda o piso primero centro derecho, tipo B. Ocupa una superficie útil de 78 metros 42 decímetros cuadrados, y construida de 95,67 metros cuadrados. Forma parte de la casa sita en Logroño, barrio de Varea, calle Platerías, esquina calle Canicajejo. Inscrita al tomo 1.321, libro 436, folio 218, finca 32.133-N.

Valorada en 4.540.000 pesetas.

La vivienda o piso segundo centro derecha, tipo B, forma parte de la casa sita en Logroño, en el barrio de Varea, calle Platerías, esquina calle Canicajejo. Inscrita al tomo 1.321, libro 436, folio 229, finca 32.141-N.

Valorada en 4.540.000 pesetas.

Y para que tenga lugar la publicación de subasta en el «Boletín Oficial de La Rioja», en el «Boletín Oficial del Estado» y su anuncio en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Logroño a 8 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—10.107-D.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Logroño, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 189/1992, a instancia del Procurador señor García Aparicio, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Luis Sevil Herranz, doña Carmen Mezquioa Gómez, don Miguel Sevil Larraga y doña Lucía Pilar del Río Guillén, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 23 de noviembre de 1992, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, ascendente a 17.000.000 de pesetas, la primera finca; 17.000.000 de pesetas, la segunda finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 18 de diciembre de 1992, a las diez horas, por el tipo de igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de enero de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito, posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto, el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

### Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno número 7 en Usarena, Jurisdicción de Zorraquín, con una superficie aproximada de 500 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, resto de la finca matriz; este, parcela de terreno número 8, y oeste, parcela de terreno número 6. Inscrita al tomo 1.127-11 de Zorraquín, folio 25, finca número 1.265, inscripción segunda.

Parcela de terreno número 8 en Usarena, jurisdicción de Zorraquín, con una superficie aproximada de 500 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, resto de la finca matriz; este, parcela de terreno número 9, y oeste, parcela de terreno número 7. Inscrita al tomo 1.127-11 de Zorraquín, al folio 29, finca número 1.266, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente en Logroño a 10 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.109-D.

## MADRID

### Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 817/1991, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, contra don Víctor Manuel Griñón Menéndez y doña Ana María Balda Medrano, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a la siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 27 de octubre de 1992, a las diez horas. Tipo de licitación: 27.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 1 de diciembre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 20.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 12 de enero de 1992, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza del Castilla, sin número, edificio Juzgado de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000000817/1991. En tal supuesto deberá

acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

En Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 206, tercero A, Compuesto de vestíbulo, pasillo, cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 14, al tomo 1.374, libro 1.047 de la Sección Segunda, folio 36, finca número 35.697, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.177-3.

★

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 995/1992 A1, y a instancias de Miguel Ángel Jurjo Fernández, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de Ramón Jurjo Cortés, nacido en Madrid, el día 14 de febrero de 1899, hijo de Ramón y Carmen, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, Plaza de Olavide, 6, quien en julio de 1936, partió con contingentes militares a realizar operaciones de campaña en la guerra civil española, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo, en cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiere interesar.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaría.—6.207-3. 1.ª 1-10-1992

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 97/1991, se sigue procedimiento especial sobre Ley 2 de diciembre de 1872, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Jimeno García, contra doña María de los Milagros Pérez Gamero y otros, en reclamación de crédito hipotecario sobre diversas fincas sitas en El Puerto de Santa María y en el que de la certificación registral librada por el señor Registrador de la Propiedad de dicha población, aparece el Patronato Municipal de la Vivienda «Nuestra Señora de los Milagros», de Cádiz, como titular de condición resolutoria en la venta de las fincas registrales números 18.197, 18.203, 18.224, 18.326, 18.330 y 18.434 que son las sitas en calle Alcalde T. Terry, urbanizaciones «El Tejar» y «Palmar Victoria», hoy todas barriada El Tejar, calles Aldelfas y Madre Selva. Se encuentran señadas las subastas para las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 4 de mayo de 1993, a las diez diez horas.

Segunda subasta, el día 8 de junio de 1993, a las nueve cuarenta horas.

Tercera subasta, el día 13 de julio de 1993, a las nueve cuarenta horas.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al acreedor posterior Patronato Municipal de la Vivienda «Nuestra Señora de los Milagros», de Cádiz, el que se encuentra en ignorado domicilio y paradero, a los efectos del artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido la presente en Madrid a 22 de junio de 1992.—La Secretaría.—6.210-3.

★

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones de expediente de declaración de herederos, bajo el número 77/1991, a instancia de don Bartolomé Rizo Pastor, sobre expediente de declaración de herederos de don Ángel Rizo Pastor, fallecido en Madrid el día 4 de junio de 1990; dicho expediente se ha formado a petición del solicitante antes mencionado.

Seguidamente se hace constar que las personas que a continuación se mencionan concurren a la herencia en calidad de hermanos del fallecido: Doña Resurrección, doña Ana, don Antonio, don Bartolomé y doña María Rizo Pastor.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda interesar el expediente y se crean con igual o mejor derecho sobre la herencia, para que, en el término de treinta días siguientes a partir del siguiente a la presente publicación, puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que estimen conveniente a su derecho sobre la pretensión formulada, conforme a lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Dado en Madrid a 1 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Aurora Elósegui Sotos.—10.102-D.

★

Don José Luis Terrero Chacón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 777/1992-5.ª, y a instancia de don Manuel Cabanzón Martínez, se siguen autos sobre declaración de ausencia de don José Luis Cabanzón Martínez, nacido en Santander, el día 9 de julio de 1918, hijo de Benigno y de Paulina, cuyo último domicilio conocido fue en plaza de San Juan de la Cruz,

número 6, y con DNI 1.288.937. En cuyos autos de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiere interesar.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Terrero Chacón.—La Secretaría judicial.—6.216-3. 1.ª 1-10-1992

★

Don José Manuel Martín Bernal, ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía Rusconi Editore Soc. Per. Az, representada por la Procuradora señora Uceda Blasco, contra «Empresa Yerico, Sociedad Anónima», sobre solicitud de nulidad de la marca número 1.197.293 «Gente y Viajes», ha recaído en el día de hoy la siguiente resolución:

Dada cuenta: por presentado el anterior escrito por la Procurador de la parte actora, únase a los autos de su razón.

Tal como se solicita por la parte actora, en dicho escrito por desconocer el domicilio actual de la Empresa demandada «Yerico, Sociedad Anónima», notifíquese a éste el presente proveído y emplácese, mediante edictos, para que en término improrrogable de diez días hábiles comparezca en este Juzgado, personándose en legal forma mediante Letrado y Procurador, con la prevención de que si no comparece será declarado en rebeldía.

Fijese un ejemplar de dicho edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado, publicándose otro ejemplar en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo entrega de éste a la Procuradora señora Uceda Blasco para que cuide de su publicación.

Lo manda y firma su señoría, doy fe.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la Empresa demandada «Yerico, Sociedad Anónima», expido el presente.

En Madrid a 10 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Manuel Martín Bernal.—La Secretaría.—6.195-3.

★

Don José Luis Terrero Chacón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 130/1992-5.ª, y a instancia de doña Ramona Martín Sánchez, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de doña María Antonia Martín Sánchez, nacida en Madrid, calle Mesón de Paredes, 80, segundo, el día 9 de enero de 1930, hija de Clementa, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiere interesar.

Dado en Madrid a 24 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Terrero Chacón.—La Secretaría.—6.193-3. 1.ª 1-10-1992

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hace saber: Que en el expediente número 805/1992, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Construcciones Tortuman, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, Torpedó Tucumán, 31, y dedica a promociones, construcciones y ventas inmobiliarias, habiéndose designado para el cargo

de Interventores Judiciales a don Enrique Fernández Yruegas Moro, don Santiago Oliveros de la Puerta, y a la acreedora mayoritaria «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con un activo de 652.400.418 pesetas y un pasivo de 617.021.901, pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 5 de agosto de 1992.—El Secretario.—6.201-3.

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de ejecutivo número 1.10/1985, seguidos a instancia del Procurador señor Infante Sánchez, en nombre de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra Antonio García Vaquero, Amalia Aguilera Pascua y Gloria Pascua Sainz, se sacan a la venta en pública subasta, y, por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, 1.ª planta, se ha señalado el día 3 de diciembre de 1992, a las once treinta horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 8.065.125 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubran las dos terceras partes del tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 16.000-5, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 11 de enero de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 6.048.844 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 11 de febrero de 1993, a las once treinta de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser hallados. Se tienen señaladas, y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y hora señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

#### Finca objeto de subasta

Piso 3.ª letra derecha en el número 6 (número 4 según Registro), de la calle de Mariano Fernández, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26, de Madrid, al tomo 1.933, libro 16 de la Sección Primera, folio 71, finca número 956, letra B.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—10.105-D.

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 421/1990, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don José Luis López Escalada y doña María Teresa García Velasco, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 5 de noviembre de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.616.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 10 de diciembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 28 de enero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Calle Pez Volador, 32, noveno C, barrio de la Estrella (Madrid), tiene una superficie construida aproximada de 158 metros 4 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.143, folio 148, finca número 51.208.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—10.100-D.

★

Don Alberto Arribas Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 26 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre extravío de letra de cambio número 1354-1990, a instancia del «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», contra «Huarte, Sociedad Anónima» (allanado a la demanda) y contra don Manuel Ponte López, calle Domingo Rodelgo, 9, de Morata de Tajuña (Madrid); en cuyo expediente entre otras, se ha dictado resolución de fecha de 2 de septiembre de 1992, en la que se ha acordado publicar la denuncia en el «Boletín Oficial del Estado», fijándose el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición; denuncia que literalmente dice así: Que con fecha 24 de febrero de 1990, y mientras se estaba efectuando el traslado de efectos a la Cámara de Compensación, le fueron sustraídas a la Empresa de mensajería «Esabe Distribución, Sociedad Anónima», contratada por el Banco, entre otras cosas, una maleta «Samsonite» de color oscuro conteniendo en su interior documentos bancarios, talones y recibos. Ese mismo día sobre las veintuna treinta horas fue denunciado el robo ante la Dirección General de la Policía. Se ha conseguido el pago por los librados de todas las cambiales con excepción de la siguiente: Letra de cambio librada por «Mycsa-Mudler, Sociedad Anónima», y endosada a favor de su representada el Banco Comercial Transatlántico, con cargo a «Huarte, Sociedad Anónima», por un importe de 496.440 pesetas y con un vencimiento señalado para el día 13 de febrero de 1990. Letra de cambio librada por «Mycsa-Mudler, Sociedad Anónima», y endosada a favor de su representada el Banco Comercial Transatlántico, con cargo a «Huarte, Sociedad Anónima», por un importe de 470.120 pesetas y vencimiento el 13 de febrero de 1990.

Letra de cambio librada por «Mycsa-Mudler, Sociedad Anónima», y endosada a favor de su representada el Banco Comercial Transatlántico, con cargo a «Huarte, Sociedad Anónima», por un importe de 495.320 pesetas, y vencimiento el día 13 de febrero de 1990. Letra de cambio aceptada por don Manuel Ponte López, endosada a favor de don Luis García López quien a su vez procedió a su cesión al cobro a su representada el Banco Comercial Transatlántico, por un importe de 272.982 pesetas, vencimiento el 27 de febrero de 1990, y domiciliada para el pago en Banesto, Morata de Tajuña, cuenta 1.022. Que los librados «Huarte, Sociedad Anónima», y don Manuel Ponte López, de las letras indicadas se negaron al pago de las mismas, por lo que se acudió al auxilio judicial, al objeto de obtener la declaración judicial de amortización de las letras sustraídas, así como el reconocimiento de su representada a exigir el cobro de su crédito en la fecha del vencimiento de la letra amortizada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Alberto Arribas Hernández.—6.206-3.

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 836/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», contra don Abdelhadi Hamzeh Suleimán y doña Josefa García Magdalena, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 44.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de diciembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de enero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiese señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los

señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Se hace constar que la parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Lopez de Hoyos, 114, planta baja, local izquierda; de una superficie de 150 metros cuadrados inscritos, por error, ya que, según manifiestan sus propietarios, tiene 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid, al folio 89 del libro 2.476, finca 49.747.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—6.430-A.

★

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 2.024/1990, instado por Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos Gandarillas Carmona, contra Francisco Montoro Carvaca, M. Carmen Frigols Inglés, Juan de Dios Montoro Caravaca y M. Agustina Pons García, se ha acordado notificar a «Mercantil Audio Comercial, Sociedad Anónima», de conformidad con lo establecido en la Regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en calle Cuba, número 8, Aldaya (Valencia).

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 6.690.831 pesetas.

Y para que sirva de notificación a «Mercantil Audio Comercial, Sociedad Anónima» libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 4 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—6.196-3.

★

Doña Juana Patricia Rivas Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 61 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos por extravío de letra de cambio, con el número 460/1992, seguido a instancia del Procurador don Paulino Monsalve Gurra, en nombre y representación de «Cerámica Diseño y Construcción, Sociedad Anónima», sobre extravío o pérdida de letra serie OB8517625, por un importe de 678.832 pesetas de valor nominal, y vencimiento el día 10 de febrero de 1992, cuyo librador era «Cerámica Diseño y Construcción, Sociedad Anónima», y el librado «Cyfes, Sociedad Anónima», y cuya fecha de libramiento fue el 25 de noviembre de 1991, determinándose como domicilio de pago el Banco Hispano Americano, oficina del paseo de la Castellana, 140, de Madrid, y en los que en resolución del día de la fecha he acordado publicar la presente denuncia en vía civil en el «Boletín Oficial del Estado», fijándose el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación para que el posible tenedor de la letra pueda comparecer y formular oposición de conformidad con lo establecido en el artículo 85 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, cambiaria y del cheque.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 4 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Juana Patricia Rivas Moreno.—La Secretaria.—10.095-D.

Doña Juana Patricia Rivas Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 61 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos por extravío de pagarés con el número 391/1992, seguidos a instancia del Procurador don Roberto Sastre Moyano, en nombre y representación de don Francisco Solana Fernández, sobre extravío de cuatro pagarés de la Compañía Telefónica de España, que son los números 90092512105 al 900992512108, ambos inclusive, por un importe de 500 pesetas cada uno, emitidos por dicha Compañía el 25 de septiembre de 1990, y con vencimiento el 18 de marzo de 1992, y en los que por resolución del día de la fecha he acordado publicar la presente denuncia demanda fijándose plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación para que el posible tenedor de los títulos pueda comparecer y formular oposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, cambiaria y del cheque.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 4 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Juana Patricia Rivas Moreno.—La Secretaria.—6.182-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 151/1981, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del procurador Francisco de Guínea y Gauna, en representación de Caja Postal de Ahorros, contra Miguel Bruzos Brañas y Roberto Alvarez Entralgo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado don Miguel Bruzos Brañas:

Urbana, vivienda sita en la planta primera se la casa número 13 de la calle Galicia, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orense, al folio 100 vuelto del libro 218 de Orense, sección 1.ª, tomo 905, finca número 19.156.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 5 de noviembre de 1992 a las once horas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.924.900 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destina al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los referentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de lo mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de diciembre de 1992, once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1993, once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.099-D.

★

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 62/1992, a instancia de «La Caixa, Sociedad Anónima», contra «Nesso, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de marzo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo indicado al final del presente.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de abril de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de mayo de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reser-

varán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la Regla 7.ª del artículo 131.

Se hace constar que la parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

#### Bienes objeto de subasta

Descripción de las fincas que se hipotecan, sitas en la avenida del Puerto y avenida del Perú en Guardamar del Segura (Alicante).

#### Bloque IX

Situado entre los bloques VIII y XIII y zona ajardinada, en orientación oeste-este, en su sentido longitudinal y accesos por el sur. Ocupa una superficie de 540,96 metros cuadrados. El bloque está formado por doce módulos, números 107 al 118, ambos inclusive, compuesto cada uno de dos viviendas, una tipo dúplex (DX), y otra tipo Penhouse (PH).

1. Finca número 224.—Vivienda del tipo DX, situada en las plantas baja y primera del módulo 107. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, Alicante. Tomo 1.556, libro 246 de Guardamar, folio 225, finca número 21.898.

2. Finca número 225.—Vivienda del tipo PH, situada en la planta segunda del módulo 107. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, Alicante. Tomo 1.557, libro 247, de Guardamar, folio 1, finca número 21.900.

3. Finca número 226.—Vivienda del tipo DX, situada en las plantas baja y primera del módulo 108. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, Alicante. Tomo 1.557, libro 247, de Guardamar, folio 3, finca número 21.902.

4. Finca número 227.—Vivienda del tipo PH, situada en la planta segunda del módulo 108. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, Alicante. Tomo 1.557, libro 247, de Guardamar, folio 5, finca número 21.904.

5. Finca número 228.—Vivienda del tipo DX, situada en las plantas baja y primera del módulo 109. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, Alicante. Tomo 1.557, libro 247, de Guardamar, folio 7, finca número 21.906.

6. Finca número 229.—Vivienda del tipo PH, situada en la planta segunda del módulo 109. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, Alicante. Tomo 1.557, libro 247, de Guardamar, folio 9, finca número 21.908.

7. Finca número 230.—Vivienda del tipo DX, situada en las plantas baja y primera del módulo 110. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, Alicante. Tomo 1.557, libro 247, de Guardamar, folio 11, finca número 21.910.

8. Finca número 231.—Vivienda del tipo PH, situada en la planta segunda del módulo 110. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, Alicante. Tomo 1.557, libro 247, de Guardamar, folio 13, finca número 21.912.

9. Finca número 232.—Vivienda del tipo DX, situada en las plantas baja y primera del módulo 111. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, Alicante. Tomo 1.557, libro 247, de Guardamar, folio 15, finca número 21.914.

10. Finca número 233.—Vivienda del tipo PH, situada en la planta segunda del módulo 111. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, Alicante. Tomo 1.557, libro 247, de Guardamar, folio 17, finca número 21.916.

11. Finca número 234.—Vivienda del tipo DX, situada en las plantas baja y primera del módulo 112. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, Alicante. Tomo 1.557, libro 247, de Guardamar, folio 19, finca número 21.918.

12. Finca número 235.—Vivienda del tipo PH, situada en la planta segunda del módulo 112. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, Alicante. Tomo 1.557, libro 247, de Guardamar, folio 21, finca número 21.920.

13. Finca número 236.—Vivienda del tipo DX, situada en las plantas baja y primera del módulo 113. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, Alicante. Tomo 1.557, libro 247, de Guardamar, folio 23, finca número 21.922.

14. Finca número 237.—Vivienda del tipo PH, situada en la planta segunda del módulo 113. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, Alicante. Tomo 1.557, libro 247, de Guardamar, folio 25, finca número 21.924.

15. Finca número 238.—Vivienda del tipo DX, situada en las plantas baja y primera del módulo 114. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, Alicante. Tomo 1.557, libro 247, de Guardamar, folio 27, finca número 21.926.

16. Finca número 239.—Vivienda del tipo PH, situada en la planta segunda del módulo 114. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, Alicante. Tomo 1.557, libro 247, de Guardamar, folio 29, finca número 21.928.

17. Finca número 240.—Vivienda del tipo DX, situada en las plantas baja y primera del módulo 115. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, Alicante. Tomo 1.557, libro 247, de Guardamar, folio 31, finca número 21.930.

18. Finca número 241.—Vivienda del tipo PH, situada en la planta segunda del módulo 115. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, Alicante. Tomo 1.557, libro 247, de Guardamar, folio 33, finca número 21.932.

19. Finca número 242.—Vivienda del tipo DX, situada en las plantas baja y primera del módulo 116.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, Alicante. Tomo 1.557, libro 247, de Guardamar, folio 35, finca número 21.934.

20. Finca número 243.—Vivienda del tipo PH, situada en la planta segunda del módulo 116. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, Alicante. Tomo 1.557, libro 247, de Guardamar, folio 37, finca número 21.936.

21. Finca número 244.—Vivienda del tipo DX, situada en las plantas baja y primera del módulo 117. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, Alicante. Tomo 1.557, libro 247, de Guardamar, folio 39, finca número 21.938.

22. Finca número 245.—Vivienda del tipo PH, situada en la planta segunda del módulo 117. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, Alicante. Tomo 1.557, libro 247, de Guardamar, folio 41, finca número 21.940.

23. Finca número 246.—Vivienda del tipo DX, situada en las plantas baja y primera del módulo 118. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, Alicante. Tomo 1.557, libro 247, de Guardamar, folio 43, finca número 21.942.

24. Finca número 247.—Vivienda del tipo PH, situada en la planta segunda del módulo 118. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, Alicante. Tomo 1.557, libro 247, de Guardamar, folio 45, finca número 21.944.

#### Bloque XIII

Situado entre el bloque IX y zona ajardinada, mirando al norte por donde tiene sus accesos los módulos. Tiene orientación este-oeste, en su sentido longitudinal. Ocupa una superficie en planta de 182,32 metros cuadrados. El bloque está formado por cuatro módulos, números 127 al 130, ambos inclusive, compuestos los números 127, 29 y 130, de dos viviendas; una del tipo dúplex (DX), y otra,



del tipo Penhouse (PH), el número 128, de tres viviendas; una, del tipo single-jardín (SJ); otra del tipo single norma (SN), y otra del tipo Penhouse (PH).

25. Finca número 268.—Vivienda del tipo DX, situada en las plantas baja y primera de módulo 127.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, Alicante. Tomo 1.557, libro 247, de Guardamar; folio 87, finca número 21.986.

26. Finca número 269.—Vivienda del tipo PH, situada en la planta segunda del módulo 127.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, Alicante. Tomo 1.557, libro 247, de Guardamar; folio 89, finca número 21.988.

27. Finca número 270.—Vivienda del tipo SJ, situada en la planta baja del módulo 128.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, Alicante. Tomo 1.557, libro 247, de Guardamar; folio 91, finca número 21.990.

28. Finca número 271.—Vivienda del tipo SN, situada en la planta primera del módulo 128.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, Alicante. Tomo 1.557, libro 247, de Guardamar; folio 93, finca número 21.992.

29. Finca número 272.—Vivienda del tipo PH, situada en la planta segunda del módulo 128.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, Alicante. Tomo 1.557, libro 247, de Guardamar; folio 95, finca número 21.994.

30. Finca número 273.—Vivienda del tipo DX, situada en las plantas baja y primera 129.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, Alicante. Tomo 1.557, libro 247, de Guardamar; folio 97, finca número 21.996.

31. Finca número 274.—Vivienda del tipo PH, situada en la planta segunda del módulo 129.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, Alicante. Tomo 1.557, libro 247, de Guardamar; folio 99, finca número 21.998.

32. Finca número 275.—Vivienda del tipo DX, situada en las plantas baja y primera del módulo 130.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, Alicante. Tomo 1.557, libro 247, de Guardamar; folio 101, finca número 22.000.

33. Finca número 276.—Vivienda del tipo PH, situada en la planta segunda del módulo 130.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, Alicante. Tomo 1.557, libro 247, de Guardamar; folio 103, finca número 22.002.

Tasan las fincas hipotecadas a tenor del cuadro de responsabilidad y tasación que se incluye en la escritura de constitución de hipoteca:

Las fincas registrales números 21.898, 21.902, 21.906, 21.910, 21.914, 21.918, 21.922, 21.926, 21.930, 21.934, 21.938, 21.942, 21.986, 21.996 y 22.000, en la cantidad de 14.890.000 pesetas.

Las fincas registrales números 21.900, 21.904, 21.908, 21.912, 21.916, 21.920, 21.924, 21.928, 21.932, 21.936, 21.940, 21.944, 21.988, 21.994, 21.998 y 22.002, en la cantidad de 10.136.000 pesetas.

La finca registral número 21.990, en la cantidad de 7.549.000 pesetas.

La finca registral número 21.992, en la cantidad de 6.861.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—6.431-A.

#### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid, en los autos 367/1987, seguidos como procedimiento de secuestro, instados al amparo de lo establecido en la Ley especial de 2 de diciembre de 1872, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Abajo Abril, contra

Abilio Medina Navarro y Concepción Leren Pla, en reclamación de crédito hipotecario.

Se notifica por la presente a Abilio Medina Navarro y Concepción Leren Pla haberse dictado en los mismos la resolución que por copia autorizada se adjunta por la presente.

Y se requiere a los mismos

Para que dentro del término de dos días hábiles satisfaga a la parte actora los semestres vencido y adeudados, bajo apercibimiento de que de no afectar el pago de las cantidades adeudadas que son: 1.932.000 pesetas, en concepto de principal, sus intereses de cinco años al 11 por 100 y de 386.400 pesetas para comisiones, intereses de demora, costa y gastos, en el referido término se continuará el trámite hasta la venta en pública subasta de la finca siguiente:

En Albacete, calle Daoiz, número 2-1.º C. División número 4. Finca registral número 17.695. Finca especial número 4. Vivienda en planta segunda o primera de viviendas, a la izquierda del rellano, subiendo. Tipo C. Tiene una superficie útil de 82 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano, hueco de escalera y de ascensor, patio de luces, y finca 2; derecha, entrando, finca 3; izquierda, Flora Villar y fondo, carretera de Jaén. Le corresponde el uso y aprovechamiento de la mitad indivisa del suelo o base del patio de luces. Tiene una cuota de participación de 5,77 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, tomo 1.274, libro 280, de sección 3.ª, folio 140, finca 17.695, inscripción segunda, para hacer pago de aquellos al ejecutante.

Asimismo se les requiere por término de seis días para que presenten los títulos de propiedad de las fincas objeto del procedimiento.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento en forma a dicho demandado, dado su ignorado paradero, a los fines, por el término y con el apercibimiento expresados, expido la presente en Madrid, a 9 de septiembre de 1992.—El Secretario.—6.212-3.

#### Edictos

Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 00118/1991, instado por Banco Hipotecario de España, contra Alejandro Otero Campos y María Angeles Mayoral Asensio, Matilde Camacho Arroyo, Pedro Lariño Hernández, Quintín Martínez Martínez y María del Carmen Fernández, se ha acordado notificar y requerir a los ignorados herederos de don Alejandro Otero Campos, a doña María de los Angeles Mayoral Asensio, a don Quintín Martínez Martínez y a doña María Fernández Bote, para que dentro del plazo de dos días, haga(n) efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a:

Finca registral 31.830 en 3.170.287 pesetas.

Finca registral 31.831 en 2.096.927 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento los ignorados herederos de don Alejandro Otero Campos, a doña María de los Angeles Mayoral Asensio, a don Quintín Martínez Martínez y a doña María del Carmen Fernández Bote libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 9 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—6.211-3.

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 2.364/1990, instado por Banco Hipotecario de España, contra José Miguel Morales Aveñó y Josefa Elvira Bataller Yañez, se ha acordado notificar y requerir a Josefa Elvira Bataller Yañez, para que dentro del plazo de dos días, hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 467.591 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a Josefa Elvira Bataller Yañez libro el presente para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 10 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—6.189-3.

★

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 636/1992, a instancia de don Alberto Silvestre Collado Martínez, contra don Eliseo Vázquez Varela y doña Felisa Martínez Rocha, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de febrero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.040.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de marzo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de abril de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en el cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden las mismas.

Undécima.-La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, Velarde, número 20, local comercial 2, en planta baja; de una superficie de 52,92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid al tomo 94, folio 82, finca 8.394.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.-El Secretario.-10.120-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.301/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Ramón Garcerán Esplugues y doña Vicenta Navarro Ronaguera, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de octubre de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.770.129 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de noviembre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 17 de diciembre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juz-

gados Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento: 245900000 13011991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el siguiente sábado hábil -según la condición primera de este edicto- la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En Almusafes (Valencia), calle Sueca, número 49, 1, puerta 2. Viviendas tipo F. Mide una superficie construida de 112 metros 52 decímetros cuadrados, siendo la útil de 100 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.210, libro 123, de Almusafes, folio 229, finca registral número 8.738, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.178-3.

★

El Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 497/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Infante Sánchez, en representación de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra don Federico Reseco Méndez y doña María Teresa Álvarez Lorences, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. 40. Vivienda tercera, letra D, en planta tercera con acceso por el portal número 1 de la calle de Torrubia, del bloque B dos, que tiene su acceso por la calle de Torrubia, de Leganés. Linda: Por el frente, con rellano de su planta, con la caja de la escalera y con la vivienda tercera, letra A, que tiene su entrada por el portal 1 de la calle Torrubia; por la derecha entrando, con la calle particular; por la izquierda, con la vivienda tercera, letra C, que tiene su entrada por el portal número 1 de la calle Torrubia, y por el fondo, con la citada calle Torrubia. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, trastero, dos terrazas. Ocupa una superficie de 73 metros 37 decímetros cuadrados, situado en el número 3

de la actual calle Teniente General Muslera (Leganés).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.376, libro 162, folio 133, finca registral número 10.150.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, tercera planta, el próximo día 26 de noviembre de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 6.413.240 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446; sede de los Juzgados de plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple con la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 7 de enero de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de febrero, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados don Federico Reseco Méndez y doña Teresa Álvarez Lorences de las subastas señaladas para el caso de ser negativa la notificación en su domicilio.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1992.-El Secretario.-10.103-D.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 765 de 1990, seguidos a instancia de «Hipotecaica de Créditos Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, contra don Colin Thokas Webb y doña Judith Marion Webb, vecinos de Mijas, vivienda número 1, planta baja, primera fase, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 3 de noviembre próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 3 de diciembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Por tercera vez, el día 5 de enero de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignarse previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 11. Vivienda número 1 del módulo D, en la planta baja de la primera fase del conjunto urbanístico denominado «Riviera Alto», radicado sobre las parcelas números 11, 12, 13 y 14, primera fase, en el término municipal de Mijas. Tiene una superficie de 60,70 metros cuadrados, más 7,17 metros cuadrados de terraza.  
Tasada en 7.980.000 pesetas.

Dado en Málaga a 25 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—10.119-D.

#### MARBELLA

##### Edicto

Doña Belén Maqueda Pérez-Acevedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 96 de 1992, a instancia de «Banco Natwest March, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lima Marín contra don Roger Anthony Harman y doña Deborah Frances Dicker, sobre reclamación de cantidad, importe de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se describirá al final, y la que se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado:

Para la primera subasta el día 10 de noviembre, a las once horas. El tipo para la subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea 8.010.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el día 18 de diciembre, a las once horas, siendo el tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y se señala el día 18 de enero siguiente, a las once horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo antes expresado estarán de manifiesto en la Secretaría entendiéndose

que todo licitador acepta como bastante la titulación y sin derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En la primera y segunda subasta, en su caso, no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo fijado para cada una.

Los licitadores deberán consignar previamente a la subasta el 10 por 100 del precio fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Finca que se subasta

Urbana. Casa situada en calle Príncipe, número 8, de Marbella compuesta de planta baja y alta con varias habitaciones y corral, superficie 125 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.205, libro 204, folio 139 vuelto, finca 16.151 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Dado en Marbella a 7 de septiembre de 1992.—La Magistrado-Juez, Belén Maqueda Pérez-Acevedo.—La Secretaria.—10.125-D.

#### MIERES

##### Edicto

Doña Carmen Dosuna Nieto, Juez de Primera Instancia número 2 de Mieres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 131/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Herrero, Sociedad Anónima», frente a don Juan Fernández Martínez y doña Ojga Corral González, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 2 de noviembre; para la segunda, el día 30 de noviembre, y para la tercera, el día 28 de diciembre, todas ellas a las diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas en la cuenta 334000018013192 del Banco Bilbao Vizcaya en Mieres.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la planta baja entrando del portal número 33 de la calle Gijón, de la villa de Mieres, de tipo A. Inscrita al tomo 722, libro 636, folio 32, finca 47.787-N, inscripción segunda.  
Valoración de la finca, 5.293.750 pesetas.

Dado en Mieres a 18 de septiembre de 1992.—La Juez, Carmen Dosuna Nieto.—El Secretario judicial.—10.094-D.

#### MURCIA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

En virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 314/1992-C, se sigue procedimiento especial, previsto en los artículos 154, 155, 84 y siguientes de la Ley Cambiaria y del Cheque, 19/1985 de 16 de julio, sobre extravío de cheques, en virtud de escrito de denuncia presentado por el Procurador don Manuel Sevilla Flores, en nombre y representación de «Manuel Nicolás García, Sociedad Anónima», cuyo tenor literal es el siguiente:

«Manuel Sevilla Flores, Procurador de los Tribunales y de «Manuel Nicolás García, Sociedad Anónima», según acreditado con copia de escritura de poder que debidamente bastantada acompaño, ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta capital, al que por turno reparto corresponda conocer del presente asunto, comparezco y como mejor proceda en derecho, digo:

Que por medio del presente escrito insto el procedimiento previsto en los artículos 154, 155, en relación con los 84 y siguientes de la Ley Cambiaria y del Cheque y para los supuestos de extravío o sustracción o destrucción de cheques, denunciado el extravío o sustracción de los que después se dirán, a los fines de impedir que se paguen a tercera persona el capital e intereses de los mismos, que se declaran amortizados y que pertenecen a mí mandante, el que dejo basado en los siguientes y verídicos hechos.

Unico.—Mi poderdante es propietario de ocho cheques bancarios librados al portador por «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», con domicilio su sucursal en Murcia, en calle Santa Clara, número 8, por importe cada uno de ellos de 400.000 pesetas, con números 191.433 al 191.440, ambos inclusive, los que le pertenecen desde su fecha de emisión en 22 de octubre de 1991, en que los adquirió al referido Banco, los que hace aproximadamente unos cuatro meses no encuentra, suponiendo que han resultado extraviados, toda vez que como acreditado por medio de certificación expedida por el Banco emisor, tales documentos de crédito al portador están vigentes y no han sido hechos efectivos, siendo natural que de haberse sustraído se hubieran cobrado.

Y a fin de evitar que puedan percibir sus importes terceras personas a los que no les pertenecen, pongo en conocimiento del Juzgado los anteriores hechos, denunciando el extravío de los cheques antes reseñados, a fin de que se dé traslado del presente escrito a «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», ordenándole que si fueren presentados al cobro los referidos cheques, se tenga el, digo, retenga el pago y ponga las circunstancias de la presentación en conocimiento del Juzgado, concediéndole el plazo de diez días para que pueda formular las alegaciones que estime oportunas, acordando publicar esta denuncia en el «Boletín Oficial del Estado», fijando un plazo de un mes desde su publicación para que el hipotético tenedor de los indicados cheques pueda

comparecer y formular oposición, y siguiendo por todos sus trámites este procedimiento dicte en su día sentencia declarando amortizados los mismos, reconociendo que pertenecen a mi poderdante, pudiendo exigir su pago al Banco librador.

#### Fundamentos de derecho

Los artículos 154, 155, en relación con los 84 a 87, ambos inclusive, de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, en los que se regula el procedimiento a seguir en los casos de extravío, sustracción o destrucción de cheques, por el tenedor desposeído.

En su virtud al Juzgado suplico, que habiendo por presentado este escrito se sirva admitirlo, y siguiendo el presente procedimiento por todos sus trámites dicte en su día sentencia por la que declaren amortizados los cheques números: 191.433, 191.434, 191.435, 191.436, 191.437, 191.438, 191.439 y 191.440, por importe de 400.000 pesetas cada uno, reconociendo que pertenecían a mi poderdante y el derecho de éste a exigir su pago al Banco librador, pues todo ello procede y es así de hacer justicia que pido.

Otrosí, digo: Que al amparo de lo prevenido en el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque, interés se dé traslado de esta denuncia a "Banco Natwest España, Sociedad Anónima", a los fines indicados en el único hecho de la misma.

Asimismo interés con apoyo en el referido precepto ordene que la presente denuncia se publique en el "Boletín Oficial del Estado", fijando un plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación para que el hipotético tenedor de los cheques pueda comparecer y formular oposición, para lo cual se librará el correspondiente despacho del que se me hará entrega facultándose ampliamente para su diligenciado.

Otrosí, digo: Que de conformidad con el artículo 85 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, adjunto acompaño certificación librada por "Banco Natwest España, Sociedad Anónima", que acredita la pertenencia a mi mandante de los cheques referidos, proponiendo para en su día como prueba tal documental, así como la testifical de los dos Apoderados de dicha Entidad que suscribieron el indicado documento, don. Angel Esquembre Martínez y doña Encarna Alfonso Campillo, empleados y con domicilio en el mismo del indicado Banco, los que serán examinados a tenor del interrogatorio de preguntas adjunto, previa declaración de pertinencia.

La prueba testifical propuesta se hace para el supuesto de que "Banco Natwest España, Sociedad Anónima", no se persone en las actuaciones, y no reconociese ser legítimo y auténtico el documento que aportó con este escrito al efectuar alegaciones, por lo que de efectivamente admitir la legitimidad del mismo no se habrá de practicar la testifical propuesta.

Suplicando tenga por hechas las manifestaciones contenidas en los otrosí digo, que anteceden resolviendo de conformidad con ellas, dando traslado de esta denuncia a "Banco Natwest España, Sociedad Anónima", ordenando la publicación de la misma en el "Boletín Oficial del Estado" y teniendo por propuestos los medios de prueba de los que esta parte intenta valerse, admitiéndose en su día y acordando su práctica, pues ello procede y es así de hacer en justicia que pide.

Murcia, a 26 de junio de 1992.»

Y, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque, se fija un plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente para que el tenedor de los títulos pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Murcia a 28 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.191-3.

#### ONTENIENTE

##### Edicto

El Magistrado-Juez don Valentín Bruno Ruiz Font.

Conforme a lo ordenado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Onteniente (Valencia) y su partido, en el expediente promovido por la Procuradora doña Mercedes Pascual Revert, en representación de «Vidal y Sanz, Sociedad Anónima», domiciliado en calle Dos de Mayo, número 27, por medio del presente se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma declaración de estado de suspensión de pagos del mencionado comerciante, dedicado a la actividad mercantil de producción y venta textil, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones. Dicho expediente se tramita con el número 322/1992.

Dado en Onteniente a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—6.208-3.

#### OVIEDO

##### Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 592/1991, promovido por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Isabel Fernández Torres, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de noviembre próximo, y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.777.180 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de enero próximo, y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el regl. 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Vivienda ubicada en la planta 4.ª del edificio señalado con el número 10 de la calle Cardenal Cienfuegos, de Oviedo, compuesta de diversas dependencias, y que ocupa una superficie construida aproximada de 196 metros cuadrados, y útil de 143

metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con rellano y caja de ascensor de módulo número 2 y vivienda número 73, de esta misma planta; derecha, entrando, con vuelo sobre zona ajardinada común, y vivienda número 73, de esta misma planta; izquierda, con vuelo sobre jardines-terrazas del local estudio número 47 y estudio-apartamento número 46, situado en planta baja y vuelo sobre zona portal. Cuota de participación de 2 enteros 938 milésimas por 100. Registrado al tomo 2.383, libro 1.669, folio 141, finca número 989.

Dado en Oviedo a 16 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.098-D.

★

Don Francisco María García Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 459/1992, se tramita el juicio universal de quiebra de la comerciante individual doña Marina Fernández Velasco, que gira bajo el nombre de «Hierros Ronzón», con domicilio en Oviedo, calle Muñoz Degraín, número 14, dedicada a la referida solicitud, que ha quedado inhabilitada la quebrada para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos a la misma, sino al Depositario nombrado, don Fernando Alvarez Iglesias, con domicilio en Oviedo, calle Uria, 30, 6.º, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al Comisario don Manuel Lafuente Robledo, con domicilio en Oviedo, calle Quintana, número 32, 1.º, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra la solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 1 de enero de 1992.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Oviedo a 31 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco María García Morales.—La Secretaria.—6.188-3.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edictos

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 636/1991, a instancia de «Sarlad, Sociedad Anónima», contra doña Rosa María Pascual Delicado, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado a la deudora que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 4 de diciembre de 1992, a las diez horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 13 de enero de 1993, a las diez horas; y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 16 de febrero, a las diez horas.

#### Condiciones

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en cuenta de depósito y consignaciones de

este Juzgado abierta en Banco de Bilbao Vizcaya, plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 0478-000-17-636-91, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, punto 2.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No habiendo postor para la primera subasta, los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez sin sujeción a tipo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana. Número 42 de orden. Consiste en vivienda tipo 3, planta segunda, de un edificio sito en Santa Ponsa, término municipal de Calviá. Mide 67 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de paso y hueco del ascensor; por la derecha, vivienda tipo 2 de la misma planta; izquierda, mediante zona ajardinada situada en su lindero de la izquierda de 20 metros cuadrados. Su cuota en la comunidad es del 2,114 por 100. Inscrita al libro 462 de Calviá, folio 49, finca 29.326.

Dado en Palma de Mallorca, a 29 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria. 10.118-D.

★

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.092/1990, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «March Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por el Procurador señor García Ontoria, contra don José Barea Fernández y doña Amalia García Moreno, en reclamación de 5.571.396 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se haya acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Rústica: Secano e indivisible, procedente de otra mayor denominada Son Sureda, sita en término municipal de Artá. Mide 53 áreas 27 centáreas, aproximadamente y linda, por norte, el lote número 2 remanente; sur y oeste, con camino de establecedores y por este, tierras procedentes de Can Canals, dichas Ses Veyetas.

Título: Compra a doña Esperanza Morey Pons, en escritura autorizada el día 7 de agosto de 1985.

Inscripción.—Tomo 2.672, libro 148 de Artá, folio 85, finca 6.694, 5.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 16 de diciembre de 1992, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de enero de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 8 de febrero de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 9.545.666 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 00468-000-18-1092/1990.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse aun tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.º

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—10.114-D.

★

Don Juan Pedro Yllanes Suárez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 77/1991, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Socías, contra doña Amelia Torres Simón, en reclamación de 124.236 pesetas de principal reclamado y 60.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que consta al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 12 de noviembre, a las nueve treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 9 de diciembre a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 8 de enero a la misma hora.

Primera.—El tipo del remate es de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número: 0468-000-17-0077-91.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán

aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

#### Finca objeto de subasta

Mitad indivisa de urbana; número 3 de orden. Vivienda del piso segundo, con acceso por el vestíbulo señalado con el número 37 de la calle Sargento Litrá March de esta ciudad, y escalera. Mide unos 115 metros cuadrados, y linda: Mirando desde la citada calle; frente, con la misma; derecha, con solar 330; izquierda, con solar 328, y por el fondo, con el vuelo de la terraza del piso primero. Linda además, interiormente, por la derecha, frente y fondo, con la escalera de acceso. Le corresponde en relación al valor del íntegro edificio una cuota de 30 enteros por 100.

Inscrita al tomo 326 de Palma VI, folio 191, finca 17.676.

La íntegra finca viene gravada por dos hipotecas que en punto garantizan un principal de 11.500.000 pesetas.

Valoración de la mitad indivisa, 7.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 1 de septiembre de 1992.—El Juez, Juan Pedro Yllanes Suárez.—10.117-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 687/1991-2 y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions» de Barcelona, representada por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, contra doña Juana Jiménez Concepción, Manuel López Álvarez y Rose-Marie López Álvarez, en reclamación de 10.493.849 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas que se procede:

Primera.—Finca registral 7.431-N duplicado: Urbana, casa de planta baja que comprende una sola vivienda, con una superficie edificada de unos 100 metros cuadrados, construida en el solar número 130 de la urbanización «Lago Menor», en término de Alcudia. Mide 450 metros cuadrados. Linda: Norte, con vial; sur, con el solar número 129; este, con el solar 131, y oeste con vial de la urbanización. Registro de la Propiedad de Inca número 2, tomo 3.316, del archivo, libro 340 de Alcudia, folio 225, finca 7.431-N, duplicado, inscripción undécima. Valorada en 20.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera número 113-1.º de esta ciudad, el próximo día 14 de enero de 1993, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de febrero de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 15 de marzo de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la subasta es de 20.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 180687/1991-2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar de esta ciudad.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados, doña Juana Jiménez Concepción y don Manuel López Álvarez, y doña Rose Marie López Álvarez, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 11 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.429-A.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 134/1990-O, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Miguel Socías Roselló, en representación de «Distribuciones Mallorca, Sociedad Anónima», contra don Carlos Cuerda Montoya, don Atilio Allegri, doña Nicole Alexandra Myassard de Kasatkine y don Gabriel Bosch Mari, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Finca número 12 o piso vivienda quinto, letra B, en el polígono de Levante; de superficie 98,92 metros cuadrados construidos y 75,37 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita en Palma IV, tomo 3.787, libro 322, folio 189, finca 21.036 del Registro de Palma-uno.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 16 de noviembre, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017013490.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de diciembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1993, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirve la publicación de la presente como notificación en general y a la parte demandada en caso de hallarse en paradero desconocido.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de julio de 1992.-El Juez.-El Secretario.-10.116-D.

★

La Juez de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento ejecutivo bajo el número 306, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Créditos», representado por el Procurador señor Socías Roselló, contra don Esteban Avilés Fuentes, en reclamación de 3.298.477 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.- Número 218 de orden. Vivienda puerta número 4 del piso octavo, con acceso mediante escalera y dos ascensores a cuyo zaguán le corresponde el número 20, antes 60 de la avenida San Fernando, de esta ciudad; mide 145 metros cuadrados más una terraza descubierta de 12 metros cuadrados. Mirándola desde la expresada calle, linda: De frente, con la misma y con patio de luces; a la derecha, con vivienda puerta número 5, que tiene su acceso por el zaguán de la calle Cronista Alemay y con patio de luces; a la izquierda, con vivienda 3 y patio de luces, y al fondo, con rellano, caja escalera y patio de luces. Su cuota es del 0,006 por 100.

Inscrita al tomo 1.341, libro 58 de Palma, sección VI, folio 33, finca 2.599.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en calle General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 19 de noviembre, a las once treinta horas. La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 13.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 17 de diciembre, a la misma hora y mismas condiciones que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 18 de enero a la misma hora que la anterior, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta: 0480-000-17-000.

Segunda.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.-Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1992.-La Juez.-La Secretaria.-10.128-D.

★

Don Juan Pedro Yllanes Suárez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 265/1990, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima de Créditos», representado por el Procurador don Miguel Socías, contra Sebastián Font Martín y Angela Aceda Donado, en reclamación de 990.175 pesetas de principal reclamado y 500.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que consta al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, General Riera, número 113, (Llar de la Infancia), el próximo día 18 de noviembre, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de diciembre a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 11 de enero a la misma hora.

#### Condiciones

Primera.-El tipo del remate es de 7.500.000 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0468-000-17-0265-90.

Tercera.-Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores debe-

rán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Número 5 de orden. Vivienda letra A de la segunda planta alta o piso segundo. Tiene su acceso por el zaguán, escalera y ascensor, número 19 de la calle Fornaris, de esta ciudad. Mide 102 metros cuadrados. Linda mirando desde la calle Fornaris, frente con vuelo de dicha calle, con rellano y caja de escalera; por la derecha, con vuelo de la calle Fe; por la izquierda, hueco del ascensor, rellano, vuelo de un patio de luces, y ventilación y con la vivienda letra B de la misma planta, y fondo, hueco del ascensor y finca de doña Coloma Sureda y don Guillermo, y doña Margarita Jaume Sureda. Su cuota es del 11 por 100.

Inscrita al libro 845 de Palma IV, folio 189, finca número 49.598.

Viene gravada por una hipoteca, conforme a la que responde por un capital prestado de 3.500.000 pesetas.

Se valora en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 1 de septiembre de 1992.-El Juez, Juan Pedro Yllanes Suárez.-El Secretario.-10.132-D.

★

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca en resolución de esta fecha dictada en los autos 317/1992, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por Banca Jover, representada por el Procurador señor Socías Roselló, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el demandado don Josef Helfer y doña Christina Szupak que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 10 de diciembre de 1992 a las diez treinta horas al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 20.560.000 pesetas, no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 14 de enero de 1993, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; y no habiendo postores en la segunda subasta se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1993 a las diez treinta horas.

#### Condiciones

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 20.560.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número

047900018031792, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.-Sin perjuicio de la que se lleve cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta.

Número 1 de orden.-Vivienda del fondo, mirando desde la calle que separa las urbanizaciones Bahía Azul y Bahía Grande, comprensiva de dos plantas denominadas planta baja y planta piso. La planta baja comprende recibidor, estar-comedor, cocina, aseo, coladuría, garaje, porche y la escalera que comunica con planta de piso. Y planta piso comprende: pasillo, cuatro dormitorios, un baño, un distribuidor, la escalera citada y una terraza descubierta. Linda todo frente, calle; derecha entrando, plaza; izquierda, solar 418, y por el fondo, con la otra vivienda. Inscrición: Registro de la Propiedad número 4 de Palma; folio 46, tomo 4.870 del archivo, libro 713 del Ayuntamiento de Lluçmajor, finca número 33.945.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-10.130-D.

#### REQUENA

##### Edicto

Doña Herminia Luisa Rangel Lorente, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Requena (Valencia).

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 295/1992, se siguen autos, en los cuales se ha dictado providencia, admitiendo la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil, representada por el Procurador señor Erans Albert, «Urvopu, Sociedad Limitada», con domicilio social en Chiva (Valencia), urbanización «Calicanto», parcela número 4, y código de identificación fiscal número B 46619706, al amparo de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, y decretado la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrando a los interventores como Peritos mercantiles don Vicente Andreu Fajar-

do, don José Luis Ramos Fortea y al acreedor don Luis Godoy Barea, a los efectos prevenidos en la Ley.

Dado en Requena a 8 de septiembre de 1992.-La Juez, Herminia Luisa Rangel Lorente.-El Secretario.-6.198-3.

#### RIBADAVIA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Ribadavia (Orense) con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio González Neira, contra «Bodegas Valdomiño Avia, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Terreno yermo en el que se encuentra una casa en ruinas, en el sitio de Meixueiros; mide, aproximadamente, 1 hectárea, de la cual pertenecen a la casa 300 metros; linda, norte, monte comunal; sur, monte comunal y carretera de Ribadavia a Arnoya; este, monte comunal, y oeste, carretera de Ribadavia a Arnoya. La finca está cerrada por todos sus aires con muro de piedra; tiene derecho al riego de una mina, que se encuentra en el monte comunal.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ribadavia, plaza Mayor, sin número, el día 30 de octubre, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 93.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento designado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ribadavia (Orense) a 1 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-10.093-D.

#### SABADELL

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Sabadell y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 257/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Francisco Ricart Tassies, en representación de «Giralt Textil, Sociedad Anónima», contra don José Luis González Sánchez y «Sederias Rimora, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Luis González Sánchez:

Mitad indivisa de la finca urbana 88. Piso letra A, en la sexta planta alzada, portal número 2 de la casa número 67 al 75 del Coso, de Zaragoza; con una superficie útil de 120 metros 9 centímetros cuadrados, y una cuota de 0,916 enteros por 100; que lleva como anejo el uso y disfrute de la terraza

que sirve de cubierta. Inscrita al número 22.765, tomo 1.410, folio 61, en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de octubre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admiran y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de noviembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1993, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sabadell a 19 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.333-D.

## SALAMANCA

### Cédula de citación de remate

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca, en providencia de hoy, dictada en el juicio ejecutivo número 104/1991, promovido por Caja Rural Provincial de Salamanca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra don Juan José de Mazarredo Pampló en reclamación de 6.232.062 pesetas, acordó citar de remate a dicha parte demandada, don Juan José de Mazarredo Pampló cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga a la ejecución despachada, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo, será declarado en situación de rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley; al propio tiempo se le hace saber que se ha decretado el embargo y declarado embargado para responder del pago de dicha suma, sin el previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero, sobre el siguiente bien: Sueldo y demás emolumentos que percibe como funcionario del Ministerio de Asuntos Exteriores ostentando actualmente el cargo de Embajador.

Y para que sirva de cédula de citación de remate al demandado expresado expido y firmo la presente en Salamanca, a 24 de julio de 1992.—El Secretario.—6.204-3.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edictos

La ilustrísima señora doña Macarena González Delgado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 269/1992/9, instados por la Procuradora señora Orive Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Grupajes Insulares, Sociedad Anónima», he acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias a la hora de las doce, por primera vez el día 29 de enero de 1993; en su caso, por segunda, el día 26 de febrero de 1993, y por tercera vez el día 26 de marzo de 1993, de las fincas que al final se describen propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien que se subasta

Urbana.—Nave industrial número 5, sita en la parcela D de la manzana 16 del polígono industrial de San Isidro-El Chorrillo, sito en el término de El Rosario, donde dicen El Espino, El Corral y Las Eras, así como Matamoros y El Breso. Inscrita al tomo 1.623, libro 224 de El Rosario, al folio 6, finca segunda.

Se fija como tipo la cantidad de 19.080.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 28 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Macarena González Delgado.—El Secretario.—10.090-D.

★

Don Victor Moreno Concejo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 89/1991, promovidos por Banco Español de Crédito, contra la finca hipotecada por don Fernand Mosconi y doña Denise Buffin, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Villaalba Hervás, 4, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 18 de diciembre de 1992, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 22 de enero de 1993, a las doce horas, y la tercera subasta

(si resultara desierta la segunda), el 26 de febrero de 1993, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, y sólo el acreedor podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

### Finca objeto de subasta

Urbana.—Piso número 1. A. Dos A. Sótano en el edificio sito en Puerto de la Cruz, señalado con el número 49 de gobierno de la calle de Calvo Sotelo, hoy calle de La Hoya. Mide 110 metros cuadrados y linda: Por el este, en parte con calle Obispo Pérez Cáceres, por la que tiene una de sus entradas, y en parte, con el resto del sótano; oeste, con calle de Calvo Sotelo, hoy calle de La Hoya; al norte, con casa de doña Pilar García Acosta, y al sur, con otra de don Nemesio González Exposito, y en parte, con la finca resto de sótano de que se segregó. Tiene un hueco de ventilación a la calle de Pérez Cáceres; dos a la de Calvo Sotelo; la sección más alta a la altura de la planta baja, por la de Obispo Pérez Cáceres, mide 50 metros cuadrados. Linda, por el oeste, con subsuelo de la calle Calvo Sotelo; por el este, el piso número 1; al norte, casa de doña Pilar García Acosta; al sur, la de don Nemesio González Exposito. Tiene por encima el piso número 2. Tiene salida directa a la calle de Calvo Sotelo, hoy de La Hoya, a través de una escalera privativa.

Inscripción: Folio 154 del libro de 144, finca número 10.684.

La finca hipotecada se tasa en 32.500.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 1 de septiembre de 1992.—El Secretario, Victor Moreno Concejo.—10.092-D.



La ilustrísima señora doña Macarena González Delgado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 677/1991 bis, instados por la Procuradora señora Orive Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Daniel Campos Gutiérrez y doña Amor Acosta Martín, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las doce, por primera vez, el día 13 de enero de 1993, en su caso por segunda, el día 10 de febrero de 1993, y por tercera vez, el día 10 de marzo de 1993, de la finca que al final se describe, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de la valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Rústica, al libro 126 de Güimar, folio 223, finca número 10.002, inscripción cuarta.

Se fija como tipo la cantidad de 10.950.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 28 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Macarena González Delgado.—El Secretario.—10.091-D.

### SEVILLA

#### Edictos

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 623/1991, sobre suspensión de pagos de la Entidad «Viflor de Construcciones, Sociedad Anónima», se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Aprobar el Convenio votado favorablemente por adhesiones de los acreedores del suspenso, según se transcribe en el segundo de los hechos de esta resolución; hágase público mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserten asimismo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el periódico en que se publicó la convocatoria de aquella Junta, así como en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva para el Registro Mercantil de esta provincia; participase también mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, así como a todos aquellos Juzgados a quienes se les comunicó el auto declarando al deudor en estado de suspensión

de pagos; anótese en el Libro Registro especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras de este Juzgado; cese la intervención judicial de los negocios del mencionado suspenso, y por tanto los Interventores nombrados en este expediente, que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores, que serán sustituidas; por haberlo solicitado así y para que cuide de su tramitación, entréguese los despachos y edictos acordados expedir al Procurador señor Gordillo Cañas; y poniendo en las actuaciones certificación del mismo, inclúyase el presente auto en el Libro de sentencias.

Dado en Sevilla, a 9 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—6.200-3.

★

El Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 8 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.102/1988-ejecución se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, promovidos por «Proconssa, Sociedad Anónima»; representado por el Procurador don Manuel Estrada Aguilar, contra doña María José Rodríguez Ruiz, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 29 de octubre de 1992.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 24 de noviembre de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1992, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 7.000.000 de pesetas.

Que para toma parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4004 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta capital en calle Alcalde Juan Fernández, sin número, el 60 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 60 por 100, del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por Entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Se hace constar, que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignado al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración.

Para el caso de que no pueda llevarse a efecto la notificación personal de los señalamientos acordados, se considerará notificado por medio del presente edicto.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa tipo B, con frente a la calle sin nombre, en urbanización «Barroblanco», entre las calles Silos y San Cucufato, de Alcalá de Guadaíra, que consta de planta semisotano, baja y alta, y ocupa una superficie de 130 metros 50 decímetros cuadrados y superficie construida de 139 metros 97 decímetros y útil de 118 metros 65 decímetros cuadrados; se compone de garajc, salón-comedor y aseo

en planta baja y cuatro dormitorios en planta alta, y linda: Por la derecha entrando, con calle particular aun sin nombre a la que hace esquina; izquierda, con la casa de tipo B; y fondo, con la casa tipo C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al folio 167, del tomo 930, libro 351, finca número 21.642, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.118-3.

### TARRAGONA

#### Cédula de citación de remate

Don Adolfo Fontsa Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Tarragona y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 130/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Espejo, contra don Francisco Martínez Hurtado y otra, actualmente en ignorado paradero, en reclamación de 6.047.276 pesetas de principal y 1.500.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, en los que en resolución de esta fecha y sin el previo requerimiento de pago se ha acordado el embargo de vehículo «Ford Sierra, 2.0», matrícula T-0694-Z, propiedad de don Francisco Martínez Hurtado y doña Concepción González Soriano.

Asimismo se ha acordado verificar la citación de remate del indicado demandado por medio del presente edicto, en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndole al citado demandado el término de nueve días para que se persone en los referidos autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, significándole que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Dado en Tarragona, a 3 de junio de 1992.—El Secretario, Adolfo Fontsa Gil.—6.183-3.

### TERRASSA

#### Edicto

Don Luis Rodríguez-Vega, ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 88/1992, a instancia de la Entidad «Caixa d'Estalvis de Terrassa», que goza de los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador don Jaime Izquierdo Colomer contra Francisco Javier Villanueva Ramos y Marisol Moreno Navarro, en reclamación de la suma de 3.647.383 pesetas de principal e intereses y 1.737.017 pesetas de costas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de San Roque, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, una suma igual al menos al 20 por 100 como mínimo de la respectiva valoración de los bienes haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptán-

dolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La pública subasta tendrá lugar, por primera vez, el próximo día 16 de noviembre de 1992, por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada el próximo día 16 de diciembre de 1992, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 15 de enero de 1993, siendo la hora de celebración de todas ellas la de las once treinta horas de su mañana.

Tipo de tasación: 7.527.075 pesetas.

#### Bienes objeto de subasta

Entidad número veintidós. Vivienda piso segundo, puerta primera, sita en la segunda planta alta del edificio ubicado en el término de Badaiona, con frente a la calle Independencia, número 230; de superficie construida 99 metros 18 decímetros cuadrados y útil de 88 metros 77 decímetros cuadrados; consta de recibidor, cocina, lavadero, comedor-estar, paso, aseo, baño y cuatro dormitorios y terraza. Linda: Al frente, parte con rellano de escalera y caja del ascensor, parte con vivienda puerta segunda de la misma planta y parte con vivienda puerta tercera dúplex de la misma planta; izquierda, entrando, con vuelo de los patios de los locales números uno y dos de la planta baja; a la derecha, con vivienda puerta segunda de la misma planta, y al fondo, con don José Gallart o sus sucesores. Tiene un valor con respecto al del total inmueble de 6.96632557 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badaiona número tres, al folio 21 del tomo 2.857 del archivo, libro 24, inscripción segunda, de la finca número 1.925.

Asimismo, y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudiesen notificarse en forma a los demandados, el presente suple la notificación prevenida a todos los efectos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Terrassa a 28 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.—El Secretario.—6.415-A.

#### TOLEDO

##### Edicto

Don Mario Buisán Bernad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Toledo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio de cognición con el número 55/1988, promovidos por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha, Delegación de Toledo, representado por el señor Procurador Sánchez Coronado, contra don Celestino Freije Castañón, de ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado sentencia cuyo fallo dice literalmente así:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el señor Procurador de los Tribunales don Antonio Sánchez Coronado, en nombre y representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha, Delegación de Toledo, que actúa en sustitución de procesal del Arquitecto Colegiado don Angel Fernández Villar, frente a don Celestino Freije Castañón, debo condenar y condeno a este demandado a que abone al actor la cantidad de 358.938 pesetas, con intereses y al pago de las costas.

La presente sentencia se notificará al demandado conforme a lo dispuesto en los artículos 266 al 268 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y si la notificación así intentada resultara infructuosa, se dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 269 del citado texto legal.

Esta resolución no es firme, contra la misma cabe recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital en término de tres días.

Así, por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al demandado, de ignorado paradero, don Celestino Freije Castañón, cuyo último domicilio conocido fue calle Vicente Camarón, número 17, Madrid 28018, expedido el presente en Toledo, a 13 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernad.—La Secretaria.—6.205-3.

#### VALENCIA

##### Edictos

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 14 de Valencia

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 194/92, promovido por el «Banco Popular, Sociedad Anónima», contra don José Luis Garceche Preciado y doña Esperanza Iza Mendive, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 30 de octubre del corriente año, y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 19.150.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 25 de noviembre de 1992, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 22 de diciembre, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4485 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, número 39 de esta capital, el 50 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Finca propiedad de don José Luis García Garceche Preciado y doña Esperanza Iza Mendive. Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja a la que se accede directamente desde la zona no edificada de su parcela, destinada a accesos y jardín, y planta piso a la que se accede mediante escalera exterior. Tiene una superficie total construida de 132 metros 10 decímetros cuadrados, distribuidos en salón comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza, en planta baja, y salón, aseo y terraza en planta primera.

Se ubica en la parcela señalada con el número 29 de la urbanización «El Palmer II», en el término municipal de Alcalá de Chivert, partida de Ribamar, de 361 metros cuadrados, que linda al norte, Isabel

Javier Mari; sur, vial de la urbanización; este, parcela número 32, y oeste, parcela número 26.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 421, libro 211, folio 130, finca número 21.606, inscripción 3.ª

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 19.150.000 pesetas.

Se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores, respecto al anuncio de las subastas, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto

Dado en Valencia a 30 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.110-D.

★

Doña Rosa María Andrés Cuenca, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de venta en pública subasta, con el número 383/1992, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña María Dolores Egea Lácer, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Fernando Martín Meral y doña Concepción González Cruz, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, el bien que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de diciembre, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo la suma de 5.680.000 pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 11 de enero, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del fijado para la primera.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de febrero, a las diez horas, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá para tipo de subasta la cantidad de 5.680.000 pesetas, fijadas a tal fin en la escritura de préstamo con hipoteca, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, según lo dispuesto en la Ley Rituaria Civil, artículos 1.493 y 1.496.

Tercera.—Subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarta.—La subasta se realizará ante el Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en calle Del Justicia, 2, de Valencia, una vez transcurridos los quince días desde la publicación de los edictos que se solicitan, artículos 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 y 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, según lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872 ya invocada.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A, a la derecha, subiendo por la escalera de acceso a la misma, en la planta segunda; compuesta por salón-comedor, baño, aseo, cocina, lavadero, paso, vestíbulo, cuatro dormitorios y terraza. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, y linda: Entrando en la misma, frente, zaguán de entrada, ascensor, aires de un patio y la otra vivienda número 7 de esta misma planta y escalera; derecha, Carlos Arniches y espaldas, edificio en comunidad. Tiene su entrada por la escalera de la izquierda, marcada con la letra A, número 19 de policía, integrante del edificio situado en esta ciudad, calle Carlos Arniches, números 19 y 21 de policía. Inscripción: Al tomo 1.280, libro 275 de Elda, folio 70, finca 36.023, inscripciones primera y segunda. Tipo de subasta: 5.680.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Generalidad Valenciana» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para que sirva de notificación a los deudores y al titular de la condición resolutoria. —Estudios y Realizaciones Tbilisi, Sociedad Anónima, expido el presente en Valencia a 8 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.218-10.

\*

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado por los trámites del procedimiento especial hipotecario regulado para el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», bajo el número 717/1990, a instancia de la Procuradora doña María de los Dolores Egea Llacer, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Purificación Vaquero Montesano y don Enrique González del Pozo, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con quince días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 17 de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 28 de diciembre, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 5 de febrero, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, de celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes, es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4.442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien que se subasta

Vivienda en El Perelló (Valencia), edificio «Al Mar», en segunda planta alta, recayente a la avenida de Narciso Monturiol, señalada su puerta con el número 9. Forma parte del edificio denominado «Al Mar» en El Perelló, término de Sueca, con fachadas laterales recayentes a las calles de Churruga y Hernán Cortés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.229, libro 673, folio 44, finca número 34.481, inscripción 14.<sup>a</sup> Valorada en 3.600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.—El Secretario.—6.219-10.

#### VIGO

#### Edictos

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 308/1989, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», domiciliado en Velázquez, número 95, Madrid, representando por el Procurador Toucedo Rey, contra «Entidad Electronasa, Sociedad Anónima», don Aurelio Rodríguez Durán y otros, mayor de edad, con domicilio en Padre don Rúa, número 2, Vigo, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía, 4.582.913 pesetas), se acordó a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados a los ejecutados y que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de marzo próximo y hora de las doce.

Segunda subasta: Se celebrará, en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 5 de abril siguiente y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquella.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo del mismo año y hora de las doce.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, presentando el resguardo correspondiente y siendo el número de cuenta el 3614-000-17, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489

de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes embargados

Como propiedad de don Aurelio Rodríguez Durán y doña Rosa Pérez Mendez:

1. Mitad indivisa de terreno, a labradío, denominado «Val de Garganta», sito en la parroquia de Moscoso, término municipal de Pazos de Borbén, provincia de Pontevedra. Con una superficie de 10,15 áreas (1.015 metros cuadrados). Valorado en 582.500 pesetas.

2. Mitad indivisa de terreno a labradío, denominado «A Veiga de Antela Pequena», sito en parroquia de Moscoso, término municipal de Pazos de Borbén, provincia de Pontevedra. Con una superficie de 1,40 áreas (140 metros cuadrados). Valorado en 21.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de terreno, a labradío, denominado «Veiga de Antela Pequena» o «Maceira», sito en la parroquia de Moscoso, término municipal de Pazos de Borbén, provincia de Pontevedra. Con una superficie de 1,57 áreas (157 metros cuadrados). Valorado en 23.550 pesetas.

4. Mitad indivisa de terreno a labradío, denominado «Veiga de Antela» o «Pequena», sito en la parroquia de Moscoso, término municipal de Pazos de Borbén, provincia de Pontevedra. Con una superficie de 2,10 áreas (210 metros cuadrados). Valorada en 32.500 pesetas.

5. Mitad indivisa de terreno labradío, denominado «A Veiga de Antela Grande», sito en la parroquia de Moscoso, término municipal de Pazos de Borbén, provincia de Pontevedra. Con una superficie de 6,65 áreas (665 metros cuadrados). Valorada en 166.250 pesetas.

La valoración total del conjunto asciende a la suma de 825.800 pesetas.

Como propiedad de don Arbolindo Rodríguez Rodríguez y de doña Herminda Durán Pazos:

1. Terreno con edificación, sito en el lugar de «Eida Cruz», parroquia de Moscoso, término municipal de Pazos de Borbén, provincia de Pontevedra. Con una superficie de 2.000 metros cuadrados de terreno y con una edificación: Casa de dos plantas de 160 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Redondeña, al folio 71, libro 52, finca número 6.312.

Valorada en 23.500.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de terreno a labradío, denominado «Balado», sito en la parroquia de Moscoso, término municipal de Pazos de Borbén, provincia de Pontevedra. Con una superficie de 0,32 áreas (32 metros cuadrados). Valorada en 4.800 pesetas.

3. Mitad indivisa de terreno a labradío, denominado «Baixo» o «Casares Pequeno», sito en la parroquia de Moscoso, del término municipal de Pazos de Borbén, provincia de Pontevedra. Con una superficie de 0,75 áreas (75 metros cuadrados). Valorada en 11.250 pesetas.

La valoración total del conjunto propiedad de don Arbolindo Rodríguez Rodríguez y doña Herminda Durán Pazos asciende a la suma de 23.516.050 pesetas.

La valoración total del conjunto de los subastados: Don Aurelio Rodríguez Durán, doña Rosa Pérez Mendez, don Arbolindo Rodríguez Rodríguez y doña Herminda Durán Pazos, asciende a la suma de 24.341.850 pesetas.

Dado en Vigo a 11 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—10.121-D.

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 552/1989-J-4, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, domiciliada en calle Colón, 1 y 3, representada por el Procurador señor Estévez Lagoa, contra don Manuel Fernández González, con domicilio en Corujo-Foz-Carrasqueira, chalé número 1, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido a medio de escritura pública de fecha 11 de diciembre de 1981, otorgada ante el Notario don Joaquín Serrano Valverde, con el número 2.521 de su protocolo, el cual asciende a la suma de 5.000.000 de pesetas.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien hipotecado que al final se relacionará.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de noviembre próximo y hora de las diez treinta.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 9 de diciembre siguiente y hora de las diez treinta.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero del mismo año y hora de las diez treinta.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya AG-1-66-22, Vigo, número 3614-000-18, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 6.000.000 de pesetas; y para la segunda, el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

#### Bien hipotecado

Casa de planta baja y piso sita en el lugar de Carrasqueira, parroquia de Corujo, municipio de Vigo, que ocupa la superficie de 82 metros cuadrados, y con el terreno unido forma una sola finca de superficie total de 360 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Norte o frente, con camino; sur o espalda, con parcela de la misma matriz, hoy de Luis García Oleiro; este o izquierda, con el río Lagares, y oeste o derecha, con solar de la misma matriz, hoy de Avelino Brey García. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 232 de Vigo, sección tercera, folio 106, finca 20.701, inscripción tercera.

Dado en Vigo a 11 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—6.172-5.

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, con el número 1.068/1990, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, Caixa de Vigo, domiciliada en García Barbón, 1 y 3, de Vigo, representada por el Procurador señor Estévez Lagoa, contra don Ramiro Sancho Casas, doña María Teresa de Jesús González Rodríguez y doña Angela Casas, mayores de edad, con domicilio en Augusto García Sánchez, 6, 1.º B, Pontevedra, declarados en rebeldía, sobre reclamación en cantidad (cuantía, 50.613.274 pesetas), se acordó a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados a los ejecutados y que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de marzo próximo y hora de las doce treinta.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 5 de abril siguiente y hora de las doce treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquella.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo del mismo año y hora de las doce treinta.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, presentando el resguardo correspondiente y siendo el número de cuenta el 3614-000-17, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados como propiedad de don Ramiro Sancho Casas, doña Teresa de Jesús González Rodríguez y doña Angela Casas Piñeiro:

Como propiedad de don Ramiro Sancho Casas y doña Teresa de Jesús González Rodríguez:

1. La dieciséisava parte indivisa del local comercial en la planta baja (finca número sub-1) de la casa señalada con el número 6 de la avenida de Augusto García Sánchez, en la ciudad de Pontevedra. Con una superficie de 18 metros cuadrados. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al libro 378 de Pontevedra, tomo 867, finca número 35.783, y procede de la segregación de la número 23.735 del libro 257.

El avalúo de la parte indivisa embargada es de 100.000 pesetas.

2. Planta baja a usos comerciales en el denominado edificio «Daniel», señalado actualmente con los números 27, 29 y 31 de la avenida de Lugo, en la ciudad de Pontevedra. Con una superficie de 500 metros cuadrados. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al libro 288, tomo 692, finca 27.164.

El avalúo es de 45.000.000 de pesetas. El total de la suma de los bienes anteriormente reseñados asciende a 45.100.000 pesetas.

Como de la propiedad de doña Angela Casas Piñeiro:

1. La sexta parte indivisa de la finca denominada «Granja de los Santos», sita en el lugar de Socorro, de la parroquia de Lerez, municipio de Pontevedra. Actualmente está señalada con el número 42 de la calle Juan Bautista Andrade. Consta de una casa de bajo, primer piso y buhardilla, que con el terreno que le es anexo y otras dependencias conforma una finca de 13 ferrados, equivalentes a 81 áreas 12 centiáreas (8.112 metros cuadrados). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, libro 107, tomo 325, finca número 4.169.

El avalúo de la parte indivisa embargada es de 15.000.000 de pesetas.

La suma total de los bienes embargados a los propietarios don Ramiro Sancho Casas, doña Teresa de Jesús González Rodríguez y doña Angela Casas Piñeiro asciende a 60.100.000 pesetas.

Dado en Vigo a 14 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—6.173-5.

★

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 72/1989, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», y otros, representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra la Entidad «Gándara y Haz, Sociedad Anónima», y la herencia yacente de don Fernando de Haz de la Gándara, representada por su esposa, doña Elvira García Conde y sus hijos don Juan, don Fernando, doña Elvira y don José de Haz García, cuyos domicilios se ignoran, y en lo que se acordó sacar a pública subasta, por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta, el día 15 de diciembre próximo; para la segunda, el día 13 de enero del año próximo, y para la tercera, el día 5 de febrero del año próximo, todas ellas a las doce de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera y si esta segunda tampoco hubiera licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en este Juzgado, junto con aquél el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados «Gándara y Haz, Sociedad Anónima», herencia yacente de don Fernando de Haz de la Gándara, su esposa, doña Elvira García Conde y sus hijos don Juan, don Fernando, doña Elvira y don José de Haz García.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Sita en la playa de Guixar, parroquia de Teis, municipio de Vigo, formada por casa habitación compuesta de planta baja con patio, lagares y muerto de presar sardinas, piso principal y otras dependencias anexas, y huerta, con viña y frutales, que hoy es un edificio de antigua construcción, denominada fábrica antigua de Guixar, que todo ello forma una finca de la superficie total de 11 áreas 55 centiáreas, poco más o menos, que linda: Al norte o izquierda, entrando, «Gándara y Haz, Sociedad Anónima»; sur o derecha, casa y huerta de herederos de don Ramón y don Julio Lafuente; este o espaldal, «Gándara y Haz, Sociedad Anónima»; y frente, calle Julián Estévez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo al libro 75 de Vigo, finca número 6.148, inscripción 10. Valorada por las partes para el caso de subasta en 117.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Edificio y terreno anejo, siendo dicho edificio parte del pabellón o almacén con muro de mampostería y pilares de ladrillo, superficie de 567,60 metros cuadrados, sito en la antigua Central Eléctrica Conte, al sitio de Fuente Nueva, próximo a la carretera de Cádiz a Málaga, de la ciudad de Algeciras. El edificio, que es totalmente independiente del resto del mismo que queda, también propiedad de los señores Carreras Conte y Baeza Echarri que queda también independiente de este. Medido por el exterior de sus muros testeros, más pequeños, miden 10,90 metros de longitud. La planta de cimiento de este edificio tiene forma de rectángulo, con todos los muros cercados, sin ventanas ni puertas, excepto en el muro anterior, y está construido a base de pilares y cierres metálicos de jaulas o cocheras de garaje a que con anterioridad estuvo destinado. La superficie total del edificio de una sola planta y cubiertas metálicas y teja plana sobre armadura de madera es de 533,1 metros cuadrados. El terreno anejo se encuentra en la parte anterior del edificio sin separación del mismo y tiene una superficie de 1.281,18 metros cuadrados, teniendo toda la finca forma rectangular, exactamente y midiendo por el lado este, 26,20 metros lineales; por el oeste, por donde existe una casilla de mampostería en mal estado igual medida; al norte, 48,90 metros, y por el sur, igual medida, siendo, por tanto, la cabida total de dicha finca-barraca, terreno y casilla en mal estado, 1.814,19 metros cuadrados. Linda el conjunto: este o frente, más terreno de los señores Carrera y Armijo; izquierda, entrando, sur, o espaldal, y oeste, más de los mismos señores, y derecha, norte, terrenos de la mancomunidad Central Eléctrica Conte. Y por el viento sur, de edificio parte del pabellón o almacén, con muro de mampostería y pilares de ladrillo, que tienen una superficie total de 533,1 metros cuadrados, que se reseñó al describir la finca, se construyó un barracón o nave de mampostería, con cubierta de tejas alicantinas en parte, y en otro, de plantas de urallita de una sola planta y que se destina actualmente a fábrica de conservas y salazones de pescados con los aparatos, instalaciones y enseres propios de dicha industria, ocupando esta última edificación, 655 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 300 del archivo, libro 122 de Algeciras, finca número 8.197 del Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

3. Parcela de terreno en forma trapezoidal, al sitio de Fuente Nueva, en la ciudad de Algeciras, con la superficie de unos 710 metros cuadrados, que linda: Al este, en línea de 37,10 metros, más de «Gándara y Haz, Sociedad Anónima»; norte, en línea de 14,50 metros, parcela de los señores Benítez Barea y Benítez Arenaga, con quienes tiene un muro medianero; oeste, en línea de 39 metros, constituida por un muro de mampostería propiedad de esta finca de Melchor Moya, y sur, que es su frente, en línea de 24,45 metros, de José y Manuel Rodríguez-Armijo Carreras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras como finca registral número 10.079, al folio 232 del libro 147 de Algeciras, tomo 329 del archivo, inscripción 1.ª Valorada por las partes para el caso de subasta en 10.000.000 de pesetas.

4. Rústica, tojar Sobreiro, en Cedeira, La Portela, municipio de Redondela, de 1 hectárea 23 áreas 82 centiáreas. Linda: Norte, Agustín Amoedo y José Gómez; sur, carretera de Pontevedra a Vigo; este, herederos de don José Fernández Domínguez y «Electromecánica Fernández Colmeiro, Sociedad Anónima», y oeste, camino vecinal a La Portela, don Bernardo Balado y don José Gómez. En dicho inmueble se ha construido una casa de planta baja a garaje y otros servicios, y piso alto a vivienda, de 400 metros cuadrados en planta. De dicho bien inmueble se han segregado 8.298 metros cuadrados, con la casa de bajo y piso de 400 metros cuadrados, quedando reducida la originaria a 4.084 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al folio 52 del Libro 132 de Redondela, tomo 325, finca número 16.798, inscripción 1.ª Valorada por las partes para el caso de subasta en 33.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 18 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaria.—6.171-5.

#### ZAMORA

##### Edicto

Doña Inmaculada López Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Zamora,

Hace saber: Que en los autos de quiebra 2/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de «Nurel, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Robledo Navais, Banco Castilla, representado por el Procurador señor don Enrique Alonso Hernández; Caja España de Inversiones y Banco Hispano Americano representado por don José Domínguez Toranzo; «Sniace, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María del Pilar Bahamonde Malmierca; Banco Español de Crédito y representado por el Procurador don Miguel Ángel Lozano de Lera; Banco Exterior de España y Banco de Alicante representados por don Juan Francisco Vasallo Martínez, contra «Manufacturas Biar, Sociedad Anónima», dedicada a la actividad textil, con domicilio social en avenida Tres Cruces, número 15, 5.ª C. de Zamora, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se transcribe, con fecha 24 de enero de 1992; dicho auto dice así:

##### Parte dispositiva

En atención a todo lo anteriormente expuesto, se dispone y acuerda:

Declarar en estado de quiebra necesaria a la Entidad mercantil «Manufacturas Biar, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad, avenida de Tres Cruces, número 15, 5.ª C. quedando inhabilitada para administrar y disponer de sus bienes; se nombra Comisario de la quiebra a don Florencio Calvo Moralejo, comerciante matriculado en Zamora, San Lázaro, número 14, al que se comunicará su nombramiento por medio de oficio a fin de que comparezca en este Juzgado, y previa aceptación del cargo y su juramento o promesa, proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles de la Sociedad quebrada, inventario y depósito en

la forma que la Ley determina; para el cargo de Depositario se designa a don Francisco Benítez García, de esta vecindad, el cual antes de dar principio a sus funciones, comparecerá a presencia judicial a aceptar el cargo, en su caso, y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombren los síndicos; se decreta el arresto del representante legal de la Sociedad quebrada que es el actual Consejero delegado de la Entidad don Eliseo Ferrero García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Zamora, avenida de Tres Cruces, 15, 5.ª A, y requiérasele para que preste fianza en cualquiera de las clases admitidas en derecho, por la cantidad de 2.000.000 de pesetas, quedando arrestado en su domicilio si en el acto de la notificación de este auto la prestare, y de no hacerlo, ingrésele en prisión, en el establecimiento penitenciario correspondiente, librando para ello el oportuno mandamiento, haciéndose saber al mismo que cualquier solicitud para su libertad no será admisible hasta que el Comisario haya dado cuenta al Juzgado de haber concluido las diligencias de ocupación; procédase a la ocupación de las pertenencias del quebrado, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro, que tendrá efecto en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1.829; se retrotraen los efectos de la quiebra por el día que resulte haber cesado la Sociedad en el pago corriente de sus obligaciones y con la calidad de por ahora sin perjuicio de terceros a la fecha de 29 de enero de 1990; se decreta la retención de toda la correspondencia postal telegráfica de la Sociedad quebrada, para lo cual se expedirán las ordenes y comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos de esta ciudad, a fin de que se remita a este Juzgado toda la dirigida a la Sociedad quebrada, procediendo a su apertura en las fechas que se señalen, en la pieza que se formara; expídase mandamiento por duplicado al señor Registrador mercantil de esta provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal, a los efectos legales oportunos, así como a los Registros de la Propiedad de Zamora, a fin de que se haga constar la incapacidad del quebrado para administrar y disponer de sus bienes inmuebles; regístrese los presentes autos en el Libro del Registro Especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras de este Juzgado; librese el correspondiente Boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística; publíquese el presente auto mediante edictos que habrán de fijarse en los estrados y tablón de anuncios de este Juzgado, en el sitio de constumbre, así como en las localidades donde tenga sucursales el quebrado, expidiéndose al efecto los despachos necesarios, que se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el «Boletín Oficial del Estado», y en el periódico «La Opinión» de Zamora, transcribiendo la parte dispositiva de este auto y en los que se hará constar que el quebrado queda incapacitado para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señale el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo en los mismos edictos, a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado, para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos legales; se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas aquellas en que solo se persigan bienes hipotecados; una vez que el Comisario haya presentado el estado o relación de los acreedores, que deberá formar en el término de tres días, por lo que resulte del Libro Mayor, o en su caso por los demás libros o papeles del quebrado y las noticias que den este o sus dependientes, presentada que haya sido la lista de aquellos, acuérdese lo necesario para la celebración de la primera Junta general a fin de proceder al nombramiento de síndicos; con testimonio de esta resolución, encabezadas las demás piezas de este juicio universal.

Así por este auto, lo acuerda manda y firma el ilustrísimo señor Magistrado-Juez don Antonio

Francisco Casado, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zamora, de lo que doy fe.

Y para que sirva de publicidad según lo acordado en la presente resolución, haciéndose constar que el quebrado queda incapacitado para la administración y disposición de sus bienes y de las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo a las personas que tenga en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado, para que lo manifiesten al Comisario de esta quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra, y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen al Depositario, bajo las apercibimientos legales.

Dado en Zamora a 27 de febrero de 1992.—La Secretaria, Inmaculada López Rodríguez.—6.181-3.

## ZARAGOZA

### Edictos

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1.328 de 1990, a instancia del actor «Menhir Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Andrés Laborda, y siendo los demandados «Movitau, Sociedad Limitada», Antonio Sancho Salas, y otros, con domicilio en Tauste (Zaragoza), plaza España, número 11, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho.

Cuarta.—

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 15 de diciembre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 18 de enero de 1993 siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 18 de febrero de 1993 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

### Fincas objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda letra B, sita en planta segunda, de la casa sita en Tauste, y su calle de Zaragoza, número 29 y 31. Tiene una superficie útil de 106 metros cuadrados. El usufructo de la misma figura inscrito a nombre de don Antonio Sancho Salas y su esposa doña Ascensión Cortés Lorente. Es la finca número 17.409, del tomo 1.502, folio 125.

Valor del usufructo: 2.600.000 pesetas.

2. Rústica.—Campo seco en partida Gebardilla, término de Tauste, de 43 áreas 4 centiáreas. Inscrita a nombre de don Antonio Sancho Salas, casado con doña Ascensión Cortés Lorente. Es la finca número 7.622, del tomo 552, folio 64.

Valor: 640.000 pesetas.

3. Rústica.—Mitad indivisa de campo seco en partida Val de Barcana, término de Tauste, de 7 hectáreas 50 áreas 58 centiáreas. Inscrito a favor de don Antonio Sancho Salas. Es la finca número 7.619, del tomo 552, folio 58.

Valor: 1.600.000 pesetas.

4. Rústica.—Mitad indivisa de tres octavas partes indivisas de casa de labor de Tauste, partida Gabardilla y monte de igual nombre. Inscrita a favor de don Antonio Sancho Salas. Es la finca número 7.610, del tomo 552, folio 4.

Valor: 75.000 pesetas.

5. Rústica.—Tercera parte indivisa de viña de secano, partida San Lamberto, término de Tauste, de 1 hectárea 14 áreas 42 centiáreas. Inscrita a nombre de don Antonio Sancho Salas. Es la finca número 7.828, del tomo 556, folio 239.

Valor: 190.000 pesetas.

6. Rústica.—Tercera parte indivisa de campo seco en término de Tauste, partida de Juan Andrés, de 3 hectáreas 43 áreas 26 centiáreas. Inscrita a favor de don Antonio Sancho Salas. Es la finca número 7.827, del tomo 556, folio 237.

Valor: 500.000 pesetas.

Total: 5.605.000 pesetas.

Se advierte:

Primero.—Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

Segundo.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo.

Dado en Zaragoza a 30 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.115-D.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.696/1990-A, a instancia de «Aragonesa de Leasing, Sociedad Anónima», contra entidad mercantil «Garper Calidad, Sociedad Limitada», don Urbano Pérez González, doña Rosa María Pérez Izquierdo y doña Felipa González Pérez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 2.742.900 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de diciembre próximo y hora de las diez. Con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de enero, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día

5 de febrero de 1993, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Edificación destinada a una vivienda unifamiliar, en el Barrio de Montañana de Zaragoza, partida de Mambblas, señalada con el número 229, compuesta de planta baja, que ocupa una superficie total construida de 111 metros cuadrados, y esta destinada a garaje, con superficie útil de unos 72 metros cuadrados, y una planta alzada destinada al resto de vivienda, con superficie útil de unos 45 metros cuadrados. Inscrita a nombre de la Sociedad «Garper Calidad, Sociedad Limitada», finca 23002-N, tomo 1.866, folio 40 del Registro de la Propiedad número 2. Valorada en 7.800.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber al demandado las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 3 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—10.113-D.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BARCELONA

#### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 5 (calle Gerona, 2, primero), de los bienes embargados como propiedad de la Empresa apremiada «Tintes y Acabados Hispania, Sociedad Anónima», en el proceso de ejecución número 84/1992, instado por don Miguel López Rodríguez y otros, en las condiciones reguladas en los artículos 234-1, 261, 262 y 263 de la L. P. L., y 1.488 y ss. de la L. E. C., cuya relación circunstanciada es la siguiente:

- Rama plana tipo 5001, 11.500.000 pesetas.
- Rama plana tipo 160, 10.000.000 de pesetas.
- Palmer 1, 100.000 pesetas.
- Mommer 1, 1.500.000 pesetas.
- Mommer 2, 1.650.000 pesetas.
- Calandra 1, 151.400.000 pesetas.
- Calandra 2, Mollet 3589, 380.000 pesetas.
- Cilindro Telva 1291 Fernad Dehtre Paris, 350.000 pesetas.
- Máquina enrolladora-repasadora 1, 20.000 pesetas.
- Máquina enrolladora-repasadora 2, 20.000 pesetas.
- Máquina plástificar-empaquetar MCT, 55.000 pesetas.
- Cuarenta carros de madera, 600.000 pesetas.
- Tren Descrudaje (tranvías), 900.000 pesetas.
- Foulard Peter 902, 1.900.000 pesetas.
- Jigger 1 Reggiani, 650.000 pesetas.
- Jigger 2 Reggiani, 650.000 pesetas.
- Jigger 3 Taissa, 750.000 pesetas.
- Jigger 4 Taissa, 750.000 pesetas.
- Jigger 5 Taissa, 650.000 pesetas.
- Jigger 6 Mezzera, 650.000 pesetas.
- Mezzera 3004, 600.000 pesetas.
- Máquina abrir ropa 1 (castañola), 15.000 pesetas.
- Máquina abrir ropa 2 y quemadora Fite, 25.000 pesetas.
- Jet 1 A. Ferrer 883, 1.650.000 pesetas.
- Jet 2 A. Ferrer 348, 1.560.000 pesetas.
- Jet 3 A. Ferrer 1239, 1.800.000 pesetas.
- Cuatro autoclaves T/TSP-T (grande), 7.200.000 pesetas.
- Tres autoclaves pequeños Aadaibra, 4.050.000 pesetas.
- Un autoclave pequeño MCT 1.050.000 pesetas.
- Nueve portamaterias grandes anchos 3,60 útil 1.890.000 pesetas.
- Siete portamaterias pequeños estrechos 2,80 útil, 1.400.000 pesetas.
- Tres carros portamaterias, 450.000 pesetas.
- Tres carros desencoronar, 275.000 pesetas.

Máquina planchadora, 35.000 pesetas.  
Caldera fuel, caldera gas, cuadro de mando eléctrico sala de calderas, 2 purificadores agua, bomba caldera fuel, 16.500.000 pesetas.

Cuadro de mando eléctrico general (sin valor).  
Máquina doblar ropa medida especial, 20.000 pesetas.

Dichos bienes están tasados pericialmente en la suma de 72.995.000 pesetas, y se encuentran depositados en Primer de Maig, sin número, Montmeló, siendo depositario don Juan Damià Cahisa, con domicilio en Ballaterra, número 4 de Sant Cugat del Vallés.

Primera subasta, el día 19 de noviembre de 1992, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte 36.997.500 pesetas. Postura mínima 48.663.333 pesetas.

Segunda subasta, el día 26 de noviembre de 1992, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte 36.997.500 pesetas. Postura mínima 36.997.500 pesetas.

Tercera subasta, el día 3 de diciembre de 1992, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte 36.997.500 pesetas. Postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 del importe de la tasación de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

La segunda y la tercera subastas solamente se celebrará de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participar separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación exclusivamente por uno de estos tres medios; mediante cheque librado por Entidad bancaria de crédito; talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 058800000666689 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000 de plaza de Catalunya, 5, de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en la subasta, ya que, hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, de que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que:

- Se acepten las condiciones de la subasta.
- Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible.
- Acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada a efectos, de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días, acepte la adjudicación bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores. Los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la con-

currencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio de remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 15 de septiembre de 1992.—El Secretario.—12.251-E.

## CASTELLON DE LA PLANA

### Edicto

Don Manuel José Pons Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 830/1991 de procedimiento y número 59/1992, de ejecución se sigue procedimiento instancia de don Juan Manuel Villalonga Subirats, contra don Adolfo Bisbal García, en reclamación de 205.045 pesetas de principal y 45.110 pesetas en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Haciendo constar que se celebrará la primera subasta el día 2 de diciembre de 1992, a las doce quince horas, la segunda subasta, en su caso, el día 9 de diciembre de 1992, a las doce quince horas, y la tercera subasta, también en su caso, el día 16 de diciembre de 1992, y a la misma hora que las anteriores, señalándose bajo las condiciones siguientes.

Segundo.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de lo Social número 1 de Castellón, en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Borrull, cuenta 1331-0000-64.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinto.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexto.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptimo.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octavo.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los res-

ponsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

Noveno.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décimo.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Undécimo.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documentación existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los mismos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate; los bienes están anotados preventivamente de embargo en el Registro de la Propiedad.

Duodécimo.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo. Y que el establecimiento destinado al efecto en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la sucursal de Castellón, urbana plaza Borrull, cuenta número 1331-0000-64.

### Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo D situada en la avenida Circunvalación, sin número, planta sexta, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón al tomo 68, folio 176, finca número 4.834, inscripción quinta. Valorada en 5.019.840.

Dado en Castellón a 18 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Manuel José Pons Gil.—El Secretario.—12.244-E.

## MADRID

### Cédulas de notificación

En los autos número 584/1989, seguidos ante este Juzgado de lo Social número 9 de Madrid, a instancia de doña María José Gómez Mayoral, contra doña Rosario Curia Giralt, ejecución 27/1990, sobre despido, con fecha 17 de septiembre de 1992, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Magistrado-Juez: Ilustrísimo señor Pérez Torres.

En Madrid a 17 de septiembre de 1992.

Dada cuenta, y habiéndose señalado por error la tercera subasta para el día 16 de enero de 1993, se suspende la misma, la cual se celebrará el día 16 de diciembre del presente año (16-12-1992), a las nueve quince horas de su mañana. Publíquese la presente providencia en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y en el "Boletín Oficial del Estado".

Notifíquese la presente resolución a las partes. Así lo manda y firma su señoría de lo que doy fe.»

Y para que sirva de corrección al edicto de fecha 15 de septiembre de 1992, se expide la presente en Madrid, a 17 de septiembre de 1992.—La Secretaria, María Mariscal de Gante y Ruzafa.—12.245-E.

En los autos número 607/1990, seguidos ante este Juzgado de lo Social número 9 de Madrid, a instancia de don Juan Real Hernández y ocho más, contra «Arga, Sociedad Anónima», sobre despido, ejecución 189/1990, con fecha 17 de septiembre de 1992, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Magistrado-Juez: Ilustrísimo señor Pérez Torres.

En Madrid a 17 de septiembre de 1992.

Dada cuenta, y habiéndose señalado por error la tercera subasta para el día 16 de enero de 1993, se suspende la misma, la cual se celebrará el día 16 de diciembre del presente año (16-12-92), a las nueve veinte horas de su mañana. Publíquese la presente providencia en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe».

Y para que sirva de corrección al edicto de fecha 15 de septiembre de 1992, se expide la presente en Madrid, a 17 de septiembre de 1992.—La Secretaria, María Mariscal de Gante y Ruzafa.—12.254-E.

★

En los autos número 199/1988, seguidos ante este Juzgado de lo Social número 9 de Madrid, a instancia de doña Petra Martín Merino, contra don Gregorio Sánchez Corrochano, sobre despido ejecución 179/1989, con fecha 17 de septiembre de 1992, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Magistrado-Juez ilustrísimo señor, Pérez Torres.

En Madrid a 17 de septiembre de 1992.

Dada cuenta, y habiéndose señalado por error la tercera subasta para el día 16 de enero de 1993, se suspende la misma, la cual se celebrará el día 16 de diciembre del presente año (16-12-92), a las nueve veinticinco horas de su mañana. Publíquese la presente providencia en el «Boletín Oficial de

la Comunidad de Madrid», y en el «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así lo manda y firma su señoría de lo que doy fe».

Y para que sirva de corrección al edicto de fecha 15 de septiembre de 1992, se expide la presente en Madrid, a 17 de septiembre de 1992.—La Secretaria, María Mariscal de Gante y Ruzafa.—12.256-E.

## TOLEDO

### Edicto

Doña Rosario Maldonado Picón, Secretaria del Juzgado de lo Social de Toledo y provincia,

Hace saber: Que en los autos número 43/1981, seguidos en este Juzgado a instancia de don Lorenzo Martín García Rojas, contra «Geca, Sociedad Anónima», sobre despido, hoy en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad del apremiado, «Geca, Sociedad Anónima». Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Carlos V, sin número de esta capital, señalándose para la primera subasta el día 16 de diciembre de 1992, para la segunda subasta, en su caso, el día 20 de enero de 1993, y para la tercera subasta, también en su caso, el día 17 de febrero siguiente, todas ellas a las diez horas.

Las personas que deseen participar en las subastas deberán observar las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de base como tipo de subasta, el de tasación dado a dichos bienes.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaria o en el lugar destinado al efecto, el 20 por 100 en efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirva de tipo para la subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, o esta-

blecimiento destinado al efecto, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Quinta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes no podrán ser adjudicados por menos del 25 por 100 del precio de tasación.

Bienes objeto de subasta y su valoración

Vehículos:

TO-73068-VE, marca «Humsa», modelo 1.004DCH, valorado en 1.000.000 de pesetas.

TO-87373-N, marca «Opel», modelo Vectra, 2.0, valorado en 600.000 pesetas.

TO-6462-N, marca «Citroën», modelo C-15D, valorado en 500.000 pesetas.

TO-6868-L, marca «Mercedes-Benz», modelo 260E, valorado en 1.000.000 de pesetas.

TO-5360-I, marca «Citroën», modelo BX19 TRD, 400.000 pesetas.

TO-6344-J, marca «Peugeot», modelo 205 XA, valorado en 500.000 pesetas.

TO-4966-N, marca «Peugot», digo «Citroën», modelo AX 14D, comercial, valorado en 400.000 pesetas.

TO-4967-N, marca «Citroën», modelo AX 14D, comercial, valorado en 400.000 pesetas.

TO-3682-I, marca «Seat», modelo Trans, valorado en 500.000 pesetas.

TO-4213-K, Marca «Renault», modelo DG 21020, valorado en 1.000.000 de pesetas.

M-7072-GH, marca «Seat», modelo Trans, valorado en 250.000 pesetas.

TO-2944-L, marca «Peugeot», modelo 405, 1.9 GR, valorado en 600.000 pesetas.

M-1984-DZ, marca «Land Rover», modelo 109 diesel, valorado en 800.000 pesetas.

TO-1342-K, marca «Citroën», modelo C15D, valorado en 500.000 pesetas.

LO-0648-VE, marca «J.C.B.», modelo 3D, valorado en 5.000.000 de pesetas.

M-0391-DU, marca «Renault», modelo R4, valorado en 100.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a las partes de este procedimiento en particular y al público en general, se expide el presente, insertándolo en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Toledo a 16 de septiembre de 1992.—La Secretaria, Rosario Maldonado Picón.—12.243-E.